BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 257 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—(*2 de mayo de 1893.*)

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos, exonerando y sustituyendo otros.

(Expediente núm, 1481, C, 1894).

Buenos Aires, mayo 14 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad del 1° del actual:

Peón, item 1°, partida 9ª, en lugar de Hilario Cardoso, á Eduardo Santa Cruz.

Buzonista, item 1°, partida 122, en sustitución del anterior, á Hilario Cardoso.

Jefe de la estafeta estación Mendoza, item 8°, partida 59, en reemplazo de Enrique Whirter, que renunció, á Ernesto Guiraldez.

Jefe del distrito de correos y telégrafos de Uruguay, item 14, partida 1ª, en reemplazo de Cruz Grandolin, que queda separado, á Juan F. Plot.

Jefe 2° de la oficina de encomiendas, item 1°, partida 147, en sustitución del anterior, al clasificador de certificados, Manuel Medrano.

Telegrafista 4ª clase, item 4°, partida 10, á Juan C. Passo, con antigüedad al 14 de abril pasado.

Cartero, item 1°, partida 121, en lugar de Antonio López, que renunció, á Bellarmino Pelayo.

Buzonista, item 1°, partida 154, en sustitución del anterior, á Pablo Rojas.

Cartero, item 1°, partida 153, en vez de Ramón V. García, que renunció, á Manuel López y López.

Buzonista, item 1° partida 122, en sustitución del anterior, á Manuel Fuentes.

Guardahilos de la oficina de Patagones, item 21, partida 88, en lugar de Juan Avenente, que renunció, á Nicolás García.

Guardahilos de la de Ramallo, item 1°, partida 369, en lugar de Silvano da Costa que renunció, á Cleofe Acuña.

Cartero, item 6°, partida 12, en vez de Manuel López Soria, que renunció, á Elías Juárez.

Cartero, item 4°, partida 14, en vez de Adolfo Rouvier, que renunció, á José B. Leiva.

Guardahilos de la oficina de San Nicolás, item 1°, partida 376, en sustitución de Juan Blanco, que renunción, á Silvano del Pozo.

Cartero, item 1°, partida 225, en lugar de Carlos de los Santos, que renunció, á Luis Cantero.

Cartero, item 4°, partida 34, en reemplazo de Tomás Biturro, que queda cesante, á Teodoro Gimenez.

Art. 2° Clausúrase por innecesaria la estafeta Joaquina, ad honorem (5° distrito), quedando cesante su encargado Gregorio Aguilar y al mismo tiempo déjase sin efecto la resolución de fecha 16 de abril próximo pasado, por la cual se nombraba jefe de la estafeta Berutti, item 3°, partida 72, á Benito García, en vez de Antonio Girvanardi, debiendo este último continuar á cargo de la misma.

Art. 3° Sepárase de su puesto al encargado de turno de la oficina de Córdoba, item 6°, partida 4ª, Crescencio Lucero.

Art. 4° Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto haciendo varios nombramientos de empleados de correos y telégrafos y aceptando la renuncia de otros.

(Expediente núm. 1502, letra C, 1894.)

Buenos Aires, mayo 14 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad del 5 del actual, jefe de la estafeta Loreto, item 10, partida 50, con antigüedad al 4 del corriente, á Diego López.

Cartero, item 4°, partida 14, á Juan Lahitón con la misma antigüedad del anterior.

Clasificador de la oficina de certificados, item 1°, partida 38, en reemplazo de Manuel Medrano que fué ascendido, á Enrique Oján.

Escribiente de la oficina de encomiendas, item 1°, partida 148, en sustitución del anterior, á José F. Lupión, ambos con antigüedad al 4 del corriente.

Oficial 1° de la oficina de franqueo, item 1°, partida 101, con antigüedad al 1° del corriente en vez de Diego Wilkes que renunció, á Luis Quevedo.

Auxiliar 1° de la sección administrativa, en reemplazo del anterior y con la misma antigüedad, á Ernesto F. Calvo.

Contador interventor del 14° distrito de correos y telégrafos del Uruguay, item 14, partida 2ª, en sustitución de Antonio E. Zavalía que queda separado, á Julián T. Gorlero.

Telegrafista 2° de la oficina de Córdoba, item 6°, partida 6ª, en lugar de León H. Roqué, que renunció, á Martín Roqué.

Valijero de la oficina de expedición al interior, item 1°, partida 108, en reemplazo de José Cobas, que renunció, á Florencio Osorio.

Clasificador de la oficina de certificados y valores declarados del Rosario, item 4°, partida 28, en sustitución de Atilio Gastaldi, que renuncio, á Alejandro T. Miller.

Auxiliar de la oficina de expedición del Rosacio, item 4°, partida 41, en reemplazo de Bartolo R. Pons que renunció, al cartero Manuel Vélez.

Auxiliar de la oficina de Catamarca, item 19, partida 7ª, en lugar de Alejandro Agote, que renunció, al auxiliar de Tucumán Cármen Figueroa.

Auxiliar de la oficina del Azul, item 1°, partida 301, en reemplazo de Juan Cambiaso, que renunció, á Enrique Digier.

Estafetero, item 1º. partida 61, en lugar de Joaquín López, que queda separado, á Miguel A. Crovelo.

Art. 2º Clausúrase por innecesaria la estafeta Laprida, ad-honorem, 21 distrito, quedando cesante su encargado Ferdinando Lamognini.

Art. 3º Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á la contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decretos organizandolas comisiones de inmigración en varios puntos de la República

Buenos Aires, mayo 5 de 1894.

Vista la precedente nota de la comisión general de inmigración.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La comisión de inmigración del Rosario queda constituída en la siguiente forma: presidente, doctor Ovidio Lagos; vocales, don Emilio D. Ortiz, don Pelayo Ledesma y don Miguel Grandoli; oficial 1º, don Pedro Benitez.

Art. 2º Desígnase á las personas siguientes para componer la comisión de inmigración del Paraná: presidente, don Cayetano Ripoll (hijo); vocales, doctor don Samuel Parera Denis, don José Predolini, don Baltasar Jones y don Jorge Meneclier; secretario, don José María Neyra.

Art. 3º Organízase la comisión de inmigración de Córdoba de la siguiente manera: presidente, don Ramón Ferreyra; vocales, doctor don Pablo Cattenot; don Benjamín Domínguez, don Duncan M. Munro y don Juan Olcese; secretario, don Celedonio E. Canedo.

Art. 4º Queda formada la comisión de inmigración de San Juan por las personas siguientes: presidente don Carlos Echegaray; vocales don Abraham Vidart, don Benjamín Batiz, don Juan Cereseto y don Florencio Amezaga; Secretario don Desiderio S. Aguiar.

Art. 5º La comisión de inmigración de Jujuy, queda organizada de la siguiente manera; presidente don Pedro J. Bertres; vocales, don Honoracio C. Pemberton, don Martín Bárcena, don Maximiliano Warnke y don Domingo Baca; secretario, don Víctor Gómez.

Art. 6º Desígnanse las siguientes personas para constituir la comisión de inmigración de Mendoza: presidente, don Laureano Galeguana; vocales, don Carlos Alurralde, don Luis Lagomaggiore, don Luis Lavoissier y don Manuel J. Zapata.

Art. 7º Comuníquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Buenos Aires, mayo 5 de 1894.

Vista la presente nota de la comisaría general de inmigración.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Quedan nombradas las siguientes personas para componer la comisión de inmigración en Santa Fe: presidente don Rodolfo Brüll; vocales, don Ignacio Crespo, don Enrique Thwaites, don Nicolás Bollo y don Sixto Sandasa.

Art. 2º Nómbrase secretario de dicha comisión á don Guillermo Borda, quien gozará únicamente de la remuneración de cincuenta pesos moneda nacional mensuales que le está asignada como guardian del hotel de inmigrantes de Santa Fe.

Art. 3º La comisión de inmigración de San Luis queda constituida en la siguiente forma: presidente don Adolfo J. Igarzábal; vocales don Jacinto Videla, don Felipe S. Velázquez, don Juan Pasto y don Antonio Quadri.

Art. 4º Nómbrase secretario de la comisión de San Luis á don Agustin Pinto; con la asignación mensual de cincuenta pesos moneda nacional, imputables á la partida 1º, item 9º, inciso 5º del presupuesto de relaciones exteriores.

Art. 5º Comuníquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA

Decreto confirmando una resolución del departamento nacional de higiene, limitando á los puertos españoles del Cantábrico el decreto de 4 del actual sobre puertos sospechosos.

Buenos Aires, mayo 10 de 1894.

En vista de lo expuesto por el departamento nacional de higiene,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase la resolución adoptada por el departamento nacional de higiene limitando á los puertos españoles del mar Cantábrico, el decreto del 4 del corriente que declaraba sospechosos todos los puertos de España, situados sobre el Atlántico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto nombrando cónsul en Santiago de Chile á don José J. Hernández

Buenos Aires, mayo 11 de 1894.

Atendiendo á lo manifestado por el consulado general de España en su nota fecha 12 de abril último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase cónsul en Santiago de Cuba á don José Joaquín Hernández.

Art 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando á don Juan A. Cardoso vista de la aduana del Rosario, en reemplazo de don José Casado que se separa.

Buenos Aires, mayo 9 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase vista de encomiendas y equipajes de la aduana del Rosario, en reemplazo de don José Casado, que queda separado, al ciudadano don Juan A. Cardoso.

Comuníquese etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto mandando pagar á don Alejandro del Vecchio ps. 165,63

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Resultando de los informes producidos que el recurrente abonó por duplicado la patente correspondiente á la farmacia situada en la calle Cangallo número 486 por el año 1892, con más la multa que percibieron los cobradores fiscales Osuna y Cª;

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, al señor Alejandro del Vecchio la cantidad de ($ 165,63) ciento sesenta y cinco pesos sesenta y tres centavos de curso legal, importe de lo abonado de más por la mencionada patente.

Líbrese orden á la direccion general de rentas para que intime á los cobradores fiscales Osuna y Cª la devolución de los $ 21.87 que cobraron al señor del Vecchio por la multa de su referencia y los entreguen al mismo señor.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Decreto autorizando un gasto para uniformes de los ordenanzas

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Visto lo solicitado precedentemente por la contaduría general de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Autorízase á la mencionada repartición para mandar confeccionar los uniformes de invierno para los ordenanzas que tiene á su servicio.

En su consecuencia entréguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado respectivo la cantidad de ($ 665) seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, para atender dicho gasto imputándolos al inciso 2º, item 2º, anexo D del presupuesto vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto ordenando varios pagos por devolución de derechos

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Resultando de los informes precedentes que las refacciones efectuadas en los vapores La Capital y Bahia al servicio del resguardo de la aduana de esta ciudad, están conformes con la propuesta respectiva que fué aceptada por acuerdo de fecha 3 de noviembre del año próximo pasado y atento á la liquidación de la contaduría nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores López y Balza, la cantidad de ($ 4.478,80 cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos ochenta centavos de curso legal, á que asciende el importe de las refacciones de su referencia.

Art. 2º Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Resultando que los recurrentes abonaron los derechos por la introducción de 38 canastos conteniendo platos de mesa y que solo llegaron 23,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Arredondo y Cª., la cantidad de ($ 107,88) ciento siete pesos ochenta y ocho centavos de curso legal, á que asciende lo abonado de más.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

De conformidad con el decreto de fecha 26 de enero próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Staudt y Cª. la suma de ($ 4,58) cuatro pesos cincuenta y ocho centavos de oro sellado, á que asaienden los derechos de exportación abonados por unos frutos que no fueron embarcados.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

De conformidad con el decreto de fecha 26 de enero próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería, previa intervención y reposición de sellos, á los señores W. Paats y Cª. la suma de ($ 69,91) sesenta y nueve pesos noventa y un centavos de curso legal, á que ascienden los derechos de exportación abonados por unos frutos que no fueron embarcados.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

De conformidad con el decreto de fecha 26 de enero próximo pasado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á los señores Robinson hnos., la suma de ($ 2.413,18) dos mil cuatrocientos trece pesos dieciocho centavos de curso legal, á que ascienden los derechos de exportación abonados por unos frutos que no fueron embarcados.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Habiéndose aplicado á la partida de aceite de coco de su referencia el derecho específico de $ 0.12 el kilógramo y habiéndose resuelto posteriormente que solo debía abonar el derecho de 5 %.

El Presidente de la República

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á los señores Martín y Cª., la suma de ($ 96,50) noventa y seis pesos cincuenta centavos de curso legal, á que asciende lo abonado de más.

SAENZ PEÑA.
JOSE A. TERRY.

Decreto disponiendo que los sueldos del personal de barrido de las calles anexas al puerto, sean abonados del presupuesto para peones de aduana.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no ha sido incluido el personal que debe encargarse del barrido de las calles anexas al puerto de esta capital y que estando bajo la jurisdicción nacional no están sujetas al cuidado de las autoridades municipales; y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad el servicio de la referencia y que el año ppdo. se autorizó para que se ejecutara con peones de la aduana;

Que, por otra parte, ese personal ha estado prestando servicios durante el tiempo transcurrido del presente año y en atención á lo exigüo de la partida requerida para ese fin,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los sueldos del personal encargado del barrido de las calles anexas al puerto de la capital se atenderán con la partida del presupuesto vigente destinada á jornales de peones de la aduana.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á los señores Quintana y Amespil, la suma de ($ 963,44) nuevecientos sesenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos de curso legal, á que asciende lo abonado de más por los derechos de su referencia.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894

Páguese por tesorería general, previa intervención y reposición de sellos, á favor de don T. Nettekoven, la cantidad de ($ 534) quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, importe de la adjunta cuenta por útiles suministrados á esta secretaría y cuyos comprobantes se acompañan.

Impútese al inciso 24, item 1º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Páguese por tesorería general previa intervención, al habilitado del departamento de minas y geología, la cantidad de ($ 2.746,67) dos mil setecientos cuarenta y seis pesos sesenta y siete centavos de curso legal, importe de la adjunta planilla suplementaria por sueldos y gastos correspondientes al mes de abril ppdo.

Impútese al inciso 6º, item 1º, anexo D del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Páguese por tesorería general previa intervención al habilitado del departamento de minas y geología la cantidad de $ (4685) cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos de curso legal, importe de la adjunta planilla de sueldos y gastos correspondientes al mes de abril ppdo.

Impútese al inciso 6º, item 1º, anexo D, del presupuesto general vigente.

SAENZ PEÑA,
JOSÉ A. TERRY.

Decreto prorrogando por ocho días el plazo para el pago de patentes

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por ocho días más el plazo acordado para el pago sin multa del impuesto de patentes.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la dirección general de rentas.

SAENZ PEÑA.
JOSE A. TERRY.

Decreto nombrando varios empleados para la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vocal de la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales, á don Enrique de Vedia, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase en la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales, ayudante técnico á don Enrique Schutel, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; dibujantes, á don Alfonso Barros Cabra y don Augusto Terrero, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional; escribiente á don Manuel Durañona, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 3º Créase en la comisión valuadora de la capital dos puestos de peones con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc., y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA,
JOSÉ A. TERRY.

Resolución despachando libre de derechos 680 cascos de cemento Portland

(Expediente núm. 1912 letra O, 1894.)

Buenos Aires mayo 14 de 1894.

En atención á lo que disponen los artículos 247 y 249 de las ordenanzas de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, 680 cascos conteniendo cemento Portland, venidos en el vapor Port Darwin, á la orden de la comisión de las obras de salubridad.

JOSÉ A. TERRY.

Decretos nombrando empleados de aduana y exonerando á otros

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento á lo expuesto por la dirección general de rentas on la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase escribiente 1º del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Pedro Villarruel, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Manuel Millán.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda de la administración de rentas de San Juan, en reemplazo de don Ignacio Benavidez, que falleció, al ciudadano don Clemente M. Gil.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase guarda segundo del resguardo de la aduana de La Plata, en

reemplazo de don Eduardo Shakery, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Mariano F. de la Fuente.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase vista contador de la receptoría de rentas de Barra Concepción, en reemplazo de don José Mujica, cuya renuncia se acepta, al ciudadano don Roberto Peterson.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vista contador de la receptoría de rentas de Santo Tomé, en reemplazo de don Manuel B. Batista, que falleció, al ciudadano don Francisco Arroyo.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase guarda 2º del resguardo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Bernardo R. Cañarte, que falleció, al escribiente 1º de la misma don Arturo Durañona y en lugar de éste, al ciudadano don Ricardo Pons.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Queda separado de su puesto el escribiente 1º de la aduana de la capital, don Eduardo F. Pico, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Rómulo Vivar.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase oficial 2º de la dirección general de rentas, en reemplazo de don Juan C. Dominguez, que queda separado, al escribiente 1º don Alberto Vicuña, y en lugar de éste, al ciudadano don Francisco Araujo.

Comuníquese etc. y pase á contaduría general

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase guarda de la receptoría de rentas de Santo Tomé en reemdlazo de don Santos Sosa, al ciudadano don Juan P. Oneil.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la direcciôn general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase escribiente 1º de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Desiderio Herrera, que queda separado, al escribiente 2º de la misma don Melitón Andrade, y en lugar de éste al ciudadano don Isidoro Sosa.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase oficial de la mesa de entradas de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Emilio López, cuya renuncia se acepta, al ciudadaeo don Simón Páez.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando fiscales del cuerpo de inspección de yerbales á don José Nuñell y B. Marsenaro.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Atento lo expuesto por la gobernación del territorio nacional de Misiones en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase fiscales del cuerpo de inspección de yerbales, á los ciudadanos don José F. Nuñell y don Bartolomé Marsenaro, con antigüedad de 15 de abril próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto reglamentando la forma que deberá llevar el título definitivo en la adquisición de los terrenos ubicados dentro del territorio de la Nación.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

Considerando:

Que es llegada la oportunidad de reglamentar la forma que deberá llevar el título definitivo en la adquisición de las minas ubicadas dentro el territorio de la Nación y visto que el proyecto de título de propiedad que acompaña el departamento de minas y geología reune las cláusulas y condiciones requeridas por el código de minas á la vez que consulta la economía en los gastos sin descuidar los trámites indispensables para la legalidad de éste, y de conformidad con lo dictaminado por el señor precurador del tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase como fórmula del título de propiedad, para las minas, el modelo adjunto, que deberá consignar todos los trámites ordenados por el código, citación de publicaciones, copia del acta de mensura y plano que demuestre la posición relativa de la mina.

Art. 2º Este título será hecho en pergamino ó papel apergaminado, según convenga.

Art. 3º Queda autorizado el citado departamento para proceder á la ejecución de los títulos de la referencia, en la forma acordada y en número de quinientos ejemplares, debiendo dar cuenta en oportunidad del gasto que demande esa impresión para decretar su pago mientras se fija en la ley lo que deba abonarse por el gasto que origina al erario la expedición de estos títulos de propiedad.

Art. 4º Comuníquese á contaduría general y vuelva al departamento de minas y geología á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA y CULTO

Mensaje elevando al honorable Congreso el estado demostrativo de la existencia é inversión de los fondos universitarios.

Buenos Aires, mayo 16 de 1894.

Al honorable Congreso de la Nación.

La ley de 3 de julio de 1885 que fijó las bases con arreglo á las cuales han sido dictados los estatutos de las universidades de la Nación, dispone en su artículo 1º, inciso 7º, que anualmente se dé cuenta al honorable Congreso de la existencia é inversión de los fondos universitarios; y el artículo 10, inciso 15 de los estatutos de la universidad de Buenos Aires, encarga al consejo superior de rendir dicha cuenta por intermedio del poder ejecutivo.

De conformidad con las citadas disposiciones el expresado consejo ha pasado al ministerio de instrucción pública el estado demostrativo de la existencia é inversión de los fondos universitarios hasta el 31 de marzo del presente año; y el poder ejecutivo cumple el deber de elevarlo original al honorable Congreso, juntamente con la nota explicativa del señor rector de la universidad de Buenos Aires.

Dios guarde á V. H.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Resolución asignando un sobresueldo al profesor de inglés del colegio nacional de la capital, don Néstor Narvarte.

Buenos Aires, mayo 5 de 1894.

Vista la nota que encabeza este expediente y los informes producidos por la inspección, por la contaduría general y por la oficina de contabilidad del ministerio,

SE RESUELVE:

Acordar como medida excepcional al profesor de inglés del colegio nacional de la capital, señor Néstor Narvarte, un sobresueldo mensual de sesenta pesos nacionales, en atención al excesivo recargo de trabajo que tiene como profesor de la materia mencionada; debiendo imputarse este gasto al inciso 15, item 1° del presupuesto de instrucción pública.

Pase, en consecuencia, este expediente á la contaduría general, á fin de que liquide la suma expresada á favor del señor Narvarte, á contar desde el 1° de marzo último, debiendo en las planillas sucesivas del colegio nacional de la capital, incluir mensualmente dicha suma.

Y avísese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando al doctor Oscar R. Saráchaga profesor de historia del colegio nacional de la capital.

Buenos Aires, mayo 1° de 1894.

De conformidad con la propuesta del rector del colegio nacional de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de historia en el colegio nacional de la capital, al doctor Oscar Rodríguez Saráchaga.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotacioues del caso en el regístro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando al doctor Juan J. Silva profesor de historia general é instrucción moral y cívica, de la escuela normal de maestros de Corrientes.

Buenos Aires, mayo 11 de 1894.

Atento lo manifestado por el director de la escuela de maestros de Corrientes en su nota precedente y de acuerdo en todo con sus conclusiones,

SE RESUELVE:

Nombrar al doctor Juan J. Silva para dictar en la escuela normal de maestros de Corrientes, un curso especial de historia general é instrucción moral y cívica, con la remuneración mensual de ciento diez pesos moneda nacional, que durante el corriente año se imputará al inciso 18, item 4° del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto organizando el personal directivo y docente de la escuela normal de profesoras de la capital.

Buenós Aires, Mayo 15 de 1894.

A fin de organizar el personal directivo y docente de la escuela normal de profesoras de la capital, con arreglo á lo establecido por la ley de presupuesto para el corriente año, y de acuerdo en todas sus partes con la propuesta que precede del consejo nacional de educación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° El personal directivo y docente de la escuela normal de profesoras de la capital, durante el año actual será el siguiente:

Directora y profesora de pedagogía en 4° y 5° años, señorita Máxima Lupo.

Vicedirectora y profesora de pedagogía en 2° y 3^{er} años, señorita Eufemia Gramondo.

Profesora de idioma nacional, en 3^{er} año, señor Baldmar F. Dobranich; en 2° año, señor Fernández D. Guerrico y en 1°, señorita Julia A. Correa.

Profesor de historia en 2° y 1^{er} años, señor Hipólito Irigoyen.

Profesores de geografía general: en 4° año, señora Elena G. de Correa Morales y en 3^{er} año y en la segunda división del 1^{er} año, señorita María Wilde.

Profesor de geografía argentina en 2° y 1^{er} año, señor Alejandro Sorondo.

Profesores de aritmética: en 2° año y en la 1^{a} división del 1^{er} año, señor Victorino Pérez y en la 2^{a} división del 1^{er} año y ciencias naturales en la misma división, señorita Phihe Lagos.

Profesora de idioma nacional en la 2^{a} división del 1^{er} año, (en lugar de álgebra), señorita Dalmira Zavaleta.

Profesora de geometría y dibujo de mapas en 3^{er} año, señorita Angela G. Menéndez.

Profesor de física y química en 5° y 4° años, doctor Eduardo L. Holmberg.

Profesores de ciencias naturales, en 5° y 4° años, doctor Eduardo L. Holberg; en 3°, 2° y 1° año, doctor Tiburcio Padilla.

Profesor de derecho político é instrucción moral y cívica en 5° y 3^{er}. años, señor Hipólito Irigoyen; de pedagogía en 1^{a} y 2^{a} división del 1^{er}. año, (en lugar de derecho é instrucción moral y cívica), señorita Dolores de las Carreras.

Profesor de literatura y composición en 4° año, doctor Martiniano Leguizamón.

Profesores de historia general: en 5° año y en la 2^{a} división del 1°, doctor Pastor Lacasa; en 4° año, doctor Guillermo Achával; en 3^{er}. año, señorita María Wilde.

Profesor de trigonometría, cosmografía y álgebra, en 5° y 4° años, señor Jorge Cadrés.

Profesor de filosofía, en 5° año, doctor Pastor Lacasa.

Profesora de caligrafía, en 3°, 2° y 1^{er}. años, señorita Amalia Casas.

Profesora de dibujo lineal, en 2° año y en la 1^{a} y 2^{a} división del 1^{er}. año, señorita Elena Pages.

Profesor de inglés en 5° y 4° años, señor Guillermo Reynolds.

Profesor de francés en 3° y 2° años, y 1^{a} y 2^{a} división del 1^{er}. año, señor Juan Marty.

Profesor de dibujo natural, en 5° y 4° años, señor Bernardo Troncoso.

Profesor de música en 5°, 4°, 3° y 2° años y 1^{a} y 2^{a} división del 1^{er}. año, señor Ricardo Furlotti.

Profesora de labores en 5°, 4°, 3° y 2° años y 1^{a} división del 1° y economía doméstica en 2°, señorita Andrea Benitez; de corte y confección en 5°, 4°, 3° y 2° años y labores en 1° año, 2^{a} división, señorita Rosa B. de Reguera.

Profesora de gimnasia en 5°, 4°, 3° y 2° años y 1^{a} y 2^{a} división del 1°, señorita Augusta Tiffonet.

Secretaria, señorita Dolores de las Carreras.

Escribiente bibliotecaria, señorita Adelina Fernández.

Ayudante de gabinetes, señor Justino Ramos Mejía.

Celadores, señora María Wallbrecher y señorita Augusta Müller.

ESCUELA DE APLICACIÓN

Regente y profesora de crítica pedagógica, señorita María E. Viera.

Subregente y profesora de crítica pedagógica, señorita Elvira López.

Profesoras de grado: señoritas Celina Maturana, Aurelia Larreta, Berta Wernicke, María T. Moreno, Corina Echenique, Irene Tello y Angela Zavaleta.

Profesora de labores, señorita Aubdelina Escalante.

Profesor de música, señor Ricardo Furlotti.

Profesora de francés, señorita Isabel Bonnecaze.

Profesora especial de moral y urbanidad, señorita María J. Morel.

Profesora de pintura (curso libre), señora Dolores del V. del Moreno.

Profesora de dibujo natural, señora Dolores del V. del Moreno.

JARDÍN DE INFANTES

Directora, señorita Baldomera Martirena.

Profesoras, señoritas Matilde Casati y María E. de la Cuesta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Acuerdo mandando abonar á los señores Baraldo hijo y Cia. $ 15.000 m/n á cuenta de sus créditos por racionamiento de la guardia nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, mayo 12 de 1894.

Encontrándose en tramitación los expedientes á que hace referencia el recurrente, por una cantidad aproximada á ochenta mil pesos moneda nacional, importe de racionamiento suministrado á la guardia nacional movilizada en Santa Fe y las que concurrieron á su defensa de Entre Ríos, y

Considerando equitativo atender á lo solicitado, teniendo en cuenta el servicio prestado y el tiempo que trascurrirá hasta la liquidación final de los créditos pendientes,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Entregar á los recurrentes por cuenta de sus créditos pendientes la cantidad de ($ 15.000) quince mil pesos moneda nacional, que se imputarán al acuerdo de 24 de octubre de 1893, los que serán descontados de las cantidades que se manden abonar por importe de estos suministros.

Comuníquese á la contaduría general para que forme el cargo que corresponda y pase al ministerio de hacienda á sus efectos.

SAENZ PEÑA — Luis M. Campos—José A. Terry—Eduardo Costa — Manuel Quintana.

Acuerdo recaído en el expediente de don Bautista Grillo, cobrando las refacciones hechas al cuartel del Retiro en 1892.

Mayo 8 de 1894.

Conforme á lo manifestado por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros

RESUELVE:

Pase este expediente al ministerio de hacienda para el abono á don Bautista Grillo, de los mil setecientos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.700,73 m/n) importe de los trabajos practicados en el cuartel del Retiro en 1892; imputándose esta suma á la ley número 3059 de 5 de enero de 1894.

SAENZ PEÑA.—Luis María Campos.—José A. Terry.— Eduardo Costa.— Manuel Quintana.

Acuerdo aprobando la compra de una imprenta mixta tipolitográfica para el colegio militar.

Buenos Aires, mayo 10 de 1894.

Habiéndose autorizado la adquisición de una imprenta cuyo importe se cobra, por la economía que resulta de imprimirse en el colegio militar los cursos que se dictan á los alumnos á efecto de formar su biblioteca de textos,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Aprobar la inversión de los dos mil cuatrocientos dos pesos y setenta y cuatro centavos moneda nacional en la compra de una imprenta mixta tipográfica y litográfica para el colegio militar.

Líbrese orden al ministerio de hacienda para que ponga á disposición de la dirección del colegio militar la mencionada suma que será imputada al inciso 16, item 1º, del presupuesto de guerra del corriente año y pase á contaduría.

SAENZ PEÑA—LUIS MARÍA CAMPOS — JOSÉ A TERRY. EDUARDO COSTA.—MANUEL QUINTANA.

Acuerdo confirmando el decreto de pago á favor de don José Fasola de 10 de abril último, por trabajos de yesería en el cuartel de Maldonado.

Buenos Aires, mayo 10 de 1894.

Conforme á lo manifestado por la contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

RESUELVE:

Confirmar la resolución de fecha 10 de abril próximo pasado.

A sus efectos, vuelva al ministerio de hacienda.

SAENZ PEÑA—LUIS MARÍA CAMPOS — MANUEL QUINTANA — JOSÉ A. TERRY—EDUARDO COSTA.

Resolución mandando entregar á la comisaría de guerra $ 8000 con destino á gastos de organización de la guardia nacional.

Buenos Aires, mayo 15 de 1894.

El ministerio de hacienda dispondrá se ponga á disposición de la comisaría general de guerra, la cantidad de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8000 m|n.) con destino á los gastos que demande la organización de la guardia nacional; imputándose esta suma al inciso 3, item 1 del presupuesto de guerra en virtud del acuerdo de fecha 7 de mayo corriente.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARIA CAMPOS.

Resolución recaída en el expediente de los señores Eloy Lasso y Cª por cobro de forraje.

Buenos Aires, mayo 14 de 1894.

Transcribiéndose al estado mayor general la parte pertinente al colegio militar—Pase al ministerio de hacienda para el abono á los señoros Eloy Lasso y Cª. de los dieciseis mil ochocientos dos pesosos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 16.802,39 m/n.) que importa el forraje suministrado durante el mes de abril último al colegio militar, regimientos 9, 11 y 12 de caballería y batería del regimiento 2º de artillería, imputándose al acuerdo de 24 de octubre de 1893.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Legación de Chile.

Buenos Aires mayo 11 de 1894.

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, doctor don Eduardo Costa.

Señor ministro:

Tengo el honor de participar á V. E. que encontrándome ya de regreso en esta capital por haber espirado la licencia que me fue otorgada por el supremo gobierno de mi país, reasumo desde hoy las funciones de la legación á mi cargo acreditada ante el gobierno de V. E.

Cumplo, ante todo, con el grato deber de manifestar á V. E. mi más sincero reconocimiento por las atenciones y favores con que he sido distinguido por V. E. durante mi ausencia y en el viaje de regreso; y mi mayor esmero ha de ser, por cierto, procurar en cuanto de mí dependa, corresponder á las obsequiosas demostraciones con que V. E. ha tenido á bien honrarme.

A la expresión de mis sentimientos de gratitud seame permitido asociar los de respetuosa consideración y estima con que me es satisfactorio suscribirme de V. E. consecuente servidor.—ADOLFO GUERRERO.

Buenos Aires, mayo 12 de 1894.

A S. E. el señor don Adolfo Guerrero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile.

Señor ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 11 del corriente, en que se sirvió comunicarme que, encontrándose de regreso en esta capital, V. E. ha reasumido las funciones de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile cerca del gobierno argentino.

Ha sido muy satisfactorio para el señor Presidente de la República, como para el infrascrito que V. E. haya vuelto á hacerse cargo de esa legación y al manifestarlo así á V. E. me es grato renovarle l s seguridades de mi consideración más distinguida.—EDUARDO COSTA.

Ministerio de Guerra y Marina

ORDENES DE PAGO

A favor de la empresa del ferro carril de Buenos Aires y Rosario por servicio de un tren especial $ 1620.

A favor de la empresa del ferro carril Central Argentino por pasajes de trenes especiales $ 19.518,80 m/n.

A favor del estado mayor general para la compra de herraduras para las caballadas de la 1ª y 2ª división $ 400 m/n.

A favor de la empresa de vapores Mala Real Inglesa, por tres pasajes á Europa para el doctor don Pacífico Diaz $ 2.970,77 m/n.

A favor de la empresa de La Platense, por pasajes $ 535,80 m/n.

A favor de don Miguel C. Victorica por servicio fúnebre $ 180 m/n.

A favor de la comisaría de guerra para pago de varias cuentas $ 5.355,10 m/n.

A favor del ingeniero don Juan F. Arias por sus haberes desde el 27 de octubre á diciembre de 1886 $ 296,26 m/n.

A favor del capitán don Juan Conzalez por diferencias de setiembre á diciembre de 1890 $ 152 m/n.

A favor de la señora Agustina Büttner de Mhaas por sus haberes de pensión desde el 13 de julio á fin de diciembre de 1891 $ 274.40 m/n.

A favor de los señores Vicente Labanca y Cª. por herraduras para la caballada del regimiento 11 de caballería $ 181 m/n.

A favor del capitán don Carlos R. Sarmiento por su rancho correspondiente á 3 días de setiembre y los meses de octubre á diciembre de 1890 $ 366,70 m/n.

A favor del cirujano don Alejandro Maiz por sus haberes de noviembre á diciembre de 1889 $ 372 m/n.

A favor del capitán don Emilio C. Sifredi por su rancho del mes de diciembre de 1892 $ 30 m/n.

A favor de la señora Isabel Uriburu por sus haberes de pensión desde el 1º de junio á fin de diciembre de 1891 $ 350 m/n.

A favor del coronel don Alfredo Cabot por reintegro de una suma abonada por pasajes $ 48.

A favor del capitan don Marcos Sastre por sus haberes de abril á agosto de 1890 y marzo de 1891 $ 900 m/n.

A favor de la pensionista doña Mercedes Hernandez de Dans por sus haberes desde el 18 de julio de 1891 á fin de diciembre del mismo $ 325,63 m/n.

A favor de la pensionista doña María Teodora Arenas, por sus haberes de los meses de mayo, octubre, noviembre y diciembre de 1891 $ 458,80 m/n.

A favor del teniente coronel don Gualberto Torena por las diferencias de su haber correspondientes á los meses de octubre á diciembre de 1887 $ 150 m/n.

A favor del capitán de vaqueanos Santiago Cavenago por sus haberes de varios meses de 1886, 87 y 88 $ 3408 m/n.

Dirección General de F.F. C.C. Nacionales

Mayo 14 de 1894.

Excmo. señor:

A los informes que anteceden de esta dirección, solo tiene que agregar que el art. 14 de la ley de concesión del Ferro carril de Buenos Aires á Bahia Blanca, establece que la línea debería quedar terminada dentro del plazo de cuatro años después de aprobados por el P. E. los estudios definitivos, y el art. 15 que la empresa pagará una multa de $ 20.000 por cada año que retarde la construcción de la línea ó por falta de cumplimiento de cualquiera de las demás clausulas de la concesión.

Correspondía que los estudios hubiesen sido presentados el 10 de mayo de 1893 en virtud de haberle sido concedida por decreto de 20 de agosto de 1891 una prórroga de 24 meses; pero como hasta la fecha no los ha hecho, ó á lo menos esta dirección no tiene conocimiento de ello, es el caso de la aplicación de la multa, que es lo único que establece la ley; no determinando los casos en que puede declararse caduca la concesión. Sobre este particular convendría oir la más autorizada opinión del señor procurador del tesoro.

Respecto de la línea de San Vicente á Tapalqué, el plazo para presentar los estudios se venció el 7 de mayo del presente año; y no habiéndolos hecho y estando por lo demás regido por la misma ley que la línea de Buenos Aires á Bahia

Blanca, corresponde que se adopte la misma resolución que recaíga respecto de esta. — MIGUEL TEDIN.—*B. Saravia*, secretario.

Informe del estado de los ferrocarriles nacionales, correspondiente al mes de marzo de 1894.

Buenos Aires, abril 23 de 1894.

Señor jefe de la oficina de estadística é inspección, ingeniero don Alberto Schneidewind.

Tengo el agrado de presentar al señor jefe el informe general del estado de los ferrocarriles nacionales, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Debo hacer notar al señor jefe que no figuran en este informe los ferrocarriles Central Córdoba (sección norte), Dean Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, á causa de que las administraciones respectivas no facilitan en oportunidad los datos solicitados por el inspector; por cuyo motivo en esta fecha me he dirigido nuevamente al señor jefe, pidiendo se dé un plazo á las empresas para hacer la antrega de los documentos de referencia al inspector nacional.

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Via permanente.—En la via y obras se hicieron solamente reparaciones de poca importancia.

Estaciones.—Las de Pavón Arriba está terminada, pero no ha sido puesta aún al servicio público. Los desvíos nuevos en General Roca, Zuviría y el particular de Tiscornia, en Márcos Juárez, están muy adelantados.

Puentes y alcantarillas.—Se hallan en regular estado.

Tracción y movimiento.—Han sufrido bastantes demoras los trenes de pasajeros, las que no hago constar en este informe por no haber recibido todavía los detalles que remiten los inspectores en un formulario especial, pero inmediatamente que sean enviados los pondré en conocimiento del señor jefe.

Talleres.—Entraron á compostura 3 máquinas, 25 casillas, 36 plataformas, 23 wagones para hacienda, 11 coches y 9 furgones; y salieron al servicio 2 máquinas, 33 casillas, 47 plataformas, 9 wagones para hacienda, 17 coches y 13 furgones.

Accidentes.—Durante el mes se produjeron en la línea cuatro accidentes, de los que se levantaron las sumarias informaciones correspondientes.

SECCIÓN NORTE DE BUENOS AIRES

Via permanente.—Se ha trabajado con un tren de balastre en el ramal á Capilla, cuya vía se encontrará muy pronto en normales condiciones.

Desagües. — La conservación de los desgües no se hace como es debido, especialmente entre Palermo y Belgrano, las zanjas laterales permanecen cubiertas de yerbas, á lo que hay que agregar la irregularidad de las mismas.

Alambrado y barreras.—Como he manifestado antes de ahora, el servicio de las barreras no es bien atendido, pues, algunas son cerradas y abandonadas, después de la puesta del sol.

Estaciones.—Las del Tigre y Rivadavia siguen en el mismo estado deplorable de que he dado cuenta en informes anteriores.

Talleres.—Se hicieron reparaciones en los talleres de Victoria, á 11 locomotoras, 13 coches, 16 wagones y un furgón.

Quejas del público.—Son contínuas las quejas y reclamaciones de los pasajeros, pidiendo se restablezcan los watter-closet los coches de primera como en los de segunda clase.

FERROCARRIL BUENOS AIRES AL PACÍFICO

Via permanente.—Durante el mes de mayo la vía se encontró en condiciones regulares. A causa del descarrilamiento en el kilómetro 195, de un tren especial, hubo que cambiar 91 copas y 150 tornillos.

Se notaron algunos golpes en los kilómetros 67/12 y 390/2 y un desnivel en el kilómetro 23/9.

Tracción y movimiento.—De los 14 trenes que han corrido durante el mes; designados con el núm. 25, de combinación con el Ferrocarrril Gran Oeste Argentino, solo cuatro han llegado á horario á Villa Mercedes, habiendo arribado algunos hasta con cinco horas y media de atraso, de cuyo hecho dí conocimiento al señor jefe en nota especial.

Los coches de segunda clase que hacen el servicio en los trenes locales, de Vedia á Buenos Aires, (trayecto de 8 horas y 45 minutos), carecen de letrinas y depósitos de agua para beber; y como la parada de estos trenes en las estaciones es muy corta, los pasajeros de segunda se ven en la necesidad de pasar á los coches de primera clase, durante la marcha de los trenes para hacer uso de las letrinas de éstos.

Bultos rezagados.—Tuvo lugar el remate de bultos rezagados, de acuerdo con las disposiciones de la dirección general, de lo que se dió cuenta en oportunidad.

Accidentes.—Cuatro accidentes se produjeron en la línea, durante el mes de marzo, de los cuales se levantaron las sumarias informaciones correspondientes.

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y ROSARIO

Via permanente.—La vía se ha conservado en general, en buen estado.

Alambrados.—Puentes y alcantarillas y material rodante, se mantuvo en buenas condiciones.

Servicio de trenes.—Como he tenido ocasión de dar cuenta al señor jefe, en esta línea el servicio de trenes ha sido irregular, habiéndose producido muchos atrasos de trenes de pasajeros.

Obras nuevas.—Terminaron los desvíos en las estaciones Zenón Pereyra, Sáa Pereyra, Ledesma y Aurelia y siguen los trabajos de la nueva estación Villa Ballester.

Accidentes.—Durante el mes de marzo se produjeron cuatro accidentes, de los cuales se levantan los sumarios correspondientes.

Quejas del público.—Hubieron dos quejas formuladas en los libros de reclamos de las estaciones de San Martín y Belgrano, las que fuuron atendidas debidamente.

FERROCARRIL VILLA MARIA Á RUFINO

Via permanente.—Se halla en regular estado de conservación, habiéndose notado algunos golpes en el kilómetros 74, palo 8 al 9.

Tráfico y movimiento.—El personal de guardas que conducen los trenes es insuficiente, según lo manifiesta el inspector de la línea y á fin de poder tomar en consideración ese punto, esta oficina ha dirigido nota al citado inspector, recomendándole informe sobre el número de ejes que forma, más ó menos, cada tren, como igualmente el número de frenos, á fin de poder aconsejar al señor jefe lo que sea más conveniente.

Talleres.—Los datos referente á los talleres los enviará el inspector como suplemento, por no haber podido obtenerlos en tiempo oportuno.

FERROCARRIL SAN CRISTÓBAL Á TUCUMÁN

Via permanente.—Son satisfactorias las condiciones de la vía en general.

Se están construyendo alcantarillas cerca de la estación Pozo Hondo, donde las lluvias cortaron la vía, en el mes de enero pasado. El terraplen, cerca de la estación Suncho Corral, fue defendido con estacas y ramas, contra los avances del río Salado.

Alambrados.—El único cercado que existe es el de las estaciones y los construidos por los propietarios, entre los Ralos y Tucuman y la de los ramales cañeros.

Tren rodante.—Las locomotoras son provistas de frenos automáticos y de frenos á mano, pero la dotación de cadenas en los vehículos, es incompleta.

Horarios.—El horario está de acuerdo con las necesidades actuales y los trenes llegan con bastante regularidad.

Todos los demás servicios de este ferrocarril han sido bien atendidos.

FERROCARRIL SUD, SANTA FE Y CÓRDOBA

Via permanente.—No hay nada que observar de la vía, pues se ha mantenido en buenas condiciones, como igualmente los puentes y alcantarillas.

En cuanto á los servicios de alambrados, edificios, locomotoras, material rodante y marcha de los trenes, han sido bien atendidos.

Obras nuevas. — Se siguen armando los dos galpones para sustituir el gran elevador que se quemó y la empresa dió principio á la colocación de las barreras que pidió la comisión de fomento de Villa Constitución.

FERROCARRIL NACIONAL ANDINO

Via permanente.—Se halla en regular estado, siendo arreglados los desperfectos sufridos en la vía por el Río 3º. La renovación de la vía quedó suspendida por falta de rieles y de durmientes.

Obras de arte.—Los puentes de Ají y Chajan están cada día en peores condiciones de estabilidad—los pilotes, que se encuentran podridos, avanzan en su descomposición, produciendo la desconfianza y el temor de que cualquier día se produzca una catástrofe en los trenes. Los demás puentes y alcantarillas están en regulares condiciones.

Tren rodante.—Se nota la escasez de wagones, siendo muchísimos los pedidos de éstos que no pueden llenarse, lo que pone en conflicto á los cargadores que tienen grandes acopios de pasto y cereales.

Tracción y movimiento.—Han tenido lugar varios atrasos de trenes de pasajeros, siendo algunos por accidentes ocurridos en la línea.

Estaciones.—En la de Río 4º se rehizo una parte del muro de circunvalación, que se cayó.

FERROCARRIL NACIONAL CENTRAL NORTE

Via permanente.—La vía en general se encuentra en regular estado. Sin embargo, debo repetir lo que he manifestado en informes anteriores, de que subsisten puntos peligrosos y que es necesario ejecutar las obras indispensables para no interrumpir el tráfico de la línea, aprovechando esta estación de invierno.

Alambrado.—Sigue la construcción del alambrado por los vecinos, en la sección hasta Chilcas; en todo el resto de la vía no existe ningún cercado.

Trenes.—El servicio de trenes es bien atendido y siguen los directos alumbrándose á luz eléctrica.

Horarios.—Responden á las necesidades del tráfico y llegan los trenes con bastante regularidad.

Durante el mes de marzo no ha habido

quejas del público ni se ha producido accidente alguno.

FERROCARRIL GRAN OESTE ARGENTINO

Vía permanente.—Pasada la época de las lluvias, las cuadrillas se han ocupado de restablecer la vía, entre las estaciones Santa Rosa y Tunuyán, entre los kilómetros 648 y 650 y en las zanjas de desagüe entre Ramblón y Retamita.

Obras de arte.—Quedó terminado el enterramiento de las columnas del puente en el kilómetro 524/585. com también las del puente en el kilómetro 625/850. El tramo de 10 metros del puente en el kilómetro 615 está terminado y se trata ahora de colocar la vía.

Todos estos trabajos fueron retardados por la falta de peones, los que en esta época se ocupan con preferencia de la cosecha de la uva.

Tracción y movimiento.—Algunos atrasos han sufrido los trenes de combinación, á causa del trasbordo de la correspondencia, encomiendas y equipajes. Estos atrasos de la salida del tren de Villa Mercedes, son permanentes por los motivos indicados, de lo que esta oficina dió cuenta al señor jefe en nota especial.

Locomotoras.—Dos locomotoras salieron de los talleres de reparación general y se encuentran ya en servicio, despues de los ensayos correspondientes.

Estaciones.—En la de La Paz se compuso la mesa jiratoria. El muro de circunvalación de la estación Mendoza fué revocado y blanqueado. En Tunuyán se colocó el estanque en la torre recientemente construída. La torre de la estación San Martín, que era provisoria, ha sido reemplazada por una de mampostería.

Plano de la línea y perfil.—El levantamiento del plano de la línea y su perfil longitudinal está terminado en la sección San Juan y se están confeccionando los planos.

FERROCARRIL TRASANDINO

Vía permanente.—Está en buenas condiciones. En el corte del kilómetro 22 al 23, se levantó un poco la vía, para darle pendiente para el desagüe del corte. Tambien en el kilómetro 63 se trasladó un poco la vía, haciéndola correr la parte del cerro, quedando así más retirada del talud, el que es alto y termina en el río.

Obras de arte.—Se encuentran en buen estado.

Tracción y movimiento.—A excepción de dos días del mes de marzo, que salieron retardados los trenes de Mendoza, los demás han marchado con regularidad.

Tren rodante.—Se halla en regular estado, como igualmente las locomotoras en servicio.

Estaciones.—Están en buenas condiciones y no hay nada que observar respecto á su aseó.

FERROCARRIL NOROESTE ARGENTINO

Vía permanente.—Practicáronse reparaciones en los terraplenes y recorrido de cunetas de desagüe.

Obras de arte.—Se pintaron tres alcantarillas y el puente situado en el cruce superior con el ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Tracción y movimiento.—La marcha de los trenes ha sido regular y no hay que mencionar ningun accidente.

Tren rodante.—Dos coches mixtos fueron pintados interior y exteriormente.

Edificios.—Se hallan en regular estado deconservación y aseo.

FERROCARRIL ARGENTINO DEL ESTE

Vía pemanente.—La via se conserva en regular estado, habiéndose practicado reparaciones ordinarias de conservacion.

Obras de arte y edificios.—En las obras de arte no se efectúo durante el mes ningun trabajo. El nuevo techo de los talleres de Concoadia ha sido terminado.

Talleres.—Praticáronse reparaciones generales y parciales á 5 locomotoras y 2 coches.

Tracción y movimiento.—La formación de los trenes ha sido de acuerdo con el reglamento.

En cuanto á los atrasos, debo manifestar que en 62 trenes, 8 han demorado; y el retardo máximo ha sido de una hora y media, por descomposturas de máquinas.

En los talleres se está construyendo un vagón de prueba para el transporte de ganado en pie y manifiesta también la administración que podrá arreglar 25 chatas de las 50 de cuatro ejes que tiene la empresa en servicio, para el transporte de hacienda.

FERROCARRIL NORDESTE ARGENTINO

Vía permanente.—Se conservó en regular estado y dióse principio á la colocación de contra rieles en los pasos á nivel más frecuentados. En la estación Libres se empezó á modificar el triángulo para dar vueltas las locomotoras, para evitar descarrilamientos y los perjuicios que sufren las máquinas por una curva demasiado forzada.

Obras de arte y edificios.—Fueron reparados los pequeños desperfectos de los puentes y alcantarillas en la sección Monte Caseros, (Corrientes). En la línea de Libres el inspector ha practicado una minuciosa inspeción á todas las obras de arte, encontrándolas en buen estado; por lo que se refiere á los apoyos de los portones de madera y metálicos sobre las soleras, no están todavía asegurados, como se ordenó en el decreto de apertura de la seccion, pero la administración asegura que tomará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de dicho decreto.

A la estación en el km. 63/82 no se le ha cambiado aún el nombre de Santa Ana por el de Ayrú, como lo ordenó la resolución de la superioridad de fecha 9 de marzo del corriente año, de lo que dí cuenta al señor jefe en oportunidad.

Talleres.—Durante el mes se verificó la prueba de caldera de dos máquinas, dando buen resultado. Además recibieron composturas ordinarias, 4 locomotoras, 3 coches, 1 furgón y 15 wagones,

Tracción y movimiento.—Todo el tren rodante en servicio se halla en buen estado y el movimiento de trenes ha sido regular.

Accidentes.—El único accidente que se produjo durante el mes de abril, fué el incendio de un wagón del Ferrocarril Argentino del Este cargado con leña, siendo los perjuicios muy insignificantes.

FERROCARRIL BUENOS AIRES Y ENSANADA

Vía permanente.—Se ha conservado en buen estado, habiéndose hecho solamente reparaciones ordinarias de conservación.

Puentes y alcantarillas.—Fué retirado todo el material viejo del puente del zanjón y transportado á la estación Conchitas.

Alambrado y barreras.—Se alambró la parte comprendida entre la plataforma de la estación Central y de la calle Victoria, se ha cercado el terreno de la compañía en la Estación Gómez. A escepción de los trechos comprendidos entre Central y Casa Amarilla, cuyo alambrado fué ya ordenado á la empresa y entre Brown y Boca, Barraca Peña y Tres Esquinas, solicitado por el inspector, el resto de la vía está cercada y en buenas condiciones. Las barrera funcionan bien y se han colocado dos nuevas en Quilmes.

Trenes.—Han marchado con bastante regularidad.

Tren rodante.—En los talleres de Brown se llevaron á cabo reparaciones á 1 locomotora, 7 coches y 99 wagones.

Accidentes.—De los ocurridos en esta línea se levantaron los sumarios correspondientes, los que fueron elevados á conocimiento de la superioridad.

FEBROCARRIL OESTE (territorio federal)

Vía permanente.—Se ha conservado en buenas condiciones.

Las alcantarillas.—Desagües, alambrado y barreras han funcionado con regularidad, no habiendo observaciones que hacer al respecto.

Señales.—Se nota la escasez de señales, no teniendo esta linea más que las muy indispensables; no obstante, no sufre obstáculos.

Estaciones.—Faltan comodidades para el público en las estaciones del Caballito, Velez Sarfield y Liniers y su estado asi como las del Once y Flores, es regular.

Tren rodante.—En los talleres del Caballito se hicieron reparaciones generales y parciales á 41 locomotoras, 5 coches, 5 furgones y 99 wagones.

Movimiento.—Los trenes han marchado con regularidad, salvo algunas demoras en los de combinación con el ferrocarril Central Argentino.

FERROCARRIL DEL SUD (territorio federal)

Vía permanenté.—Su estado fué bueno, habiéndose practicado solamante reparaciones ordinarias.

Alcantarillas. — Desagües, alambrade y barreras han sido bien atendidas.

Estaciones.—En la estación Constitución, única que se halla en la sección federal no se ha notado ninguna irregularidad.

Tráfico.—En la parte comprendida en el territorio federal, el tráfico se ha efectuado regularmente.

Tren rodante.—Se ha mantenido en buen estado.

Durante el mes no ha ocurrido en esta linea ningún accidente.—*N. Ortiz Viola.*

Señor presidente:

Cumplo el deber de elevar al señor presidente, el parte que precede, en el que se da á conocer el estado de las líneas nacionales durante el mes de marzo último.—Buenos Aires, abril 30 de 1894.—*Alberto Schneidewind.*

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 2643, iniciado por la dirección general de rentas, haciendo presente la conveniencia que habría en que la oficina de recaudación del puerto y muelle del Riachuelo sea instalada en el depósito donde se encuentra el destacamento de la exclusa, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 14 de 1894.

Pase á la administración de rentas nacionales de la capital, á efecto de que comisione al ingeniero señor Nocetti para que forme los planos y presupuestos de las obras que deben construirse para la oficina de recaudación del Riachuelo en

el lugar designado en el anterior informe de esta dirección.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2929, iniciado por la comisión valuadora de la capital, reitera. solicitud núm. 2316, letra C, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

De conformidad á lo dispuesto en el acuerdo de fecha 10 del corriente, adóptase como resolución el precedente informe de la administración de contribución territorial y patentes. Pase para su conocimiento y demás efectos á la comisión valuadora de la capital y territorios nacionales.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2999, iniciado por la receptoría de Empedrado, comunicando si debe exigir y remitir el 3er manifiesto, cuando se trata de importación extranjera, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

De conformidad á lo resuelto en el acuerdo de fecha 10 del corriente, vuelva á la receptoría de rentas de Empedrado, manifestándole que á los efectos del decreto fecha 2 de marzo último, debe remitir el tercer parcial cumplido de importación, como también el que corresponde á la exportación, aunque sea bajo fianza; pero no así los de removido. —*Achával.*

—

En el expediente núm. 3343, iniciado por la oficina de revisación sección 2a, comunicando que el oficial 2o don Juan M. Ruiz ha trabajado durante 8 días en sustitución de don Marco Avila, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

De conformidad á lo resuelto en el acuerdo de fecha 10 del corriente, pase á informe del señor habilitado para que manifieste si se ha abonado y cuánto al señor Avila, ó si existe algún dinero que haya retenido por faltas de asistencia á la oficina.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 3049, iniciado por la receptoría de Posadas, elevando dos sumarios levantados con motivo de contrabando de tabacos, uno á don Julián Barber y el otro á don Serapio Acuña, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

De conformidad á lo resuelto en el acuerdo de fecha 1o del corriente, vuelva á la receptoría de rentas de Posadas, manifestándole que debe dar cumplimiento en un todo á lo fallado por la misma en los sumarios de la referencia, siempre que no hubieren interpuesto los interesados los respectivos recursos de apelación que establecen las ordenanzas de aduana vigentes.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2682, iniciado por Pedro F. Sempé, consultando sobre la ley de sellos, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

La conclusiones á que llega el administrador general de sellos, son las que sugiere un detenido estudio del asunto, pues efectivamente el contrato ó acta en que se hagan constar las condiciones bajo que se realiza la liquidación, es un documento que puede y debe declararse comprendido entre aquellos á que se refieren los artículos 1o y 7o de la ley de sellos; por lo que soy de opinión que ese documento debe extenderse de acuerdo con lo que se indica en la última parte del presedente informe.—*M. Rom,*

—

En el expediente núm. 3080, iniciado por la colonia Bouvier, solicitando exoneración del impuesto de patente de muelle, ha recaído la siguiente resolución:

Mayo 12 de 1894.

El recurrente solicita la exoneración de la patente impuesta por el corriente año al muelle de la colonia Bouvier, alegando para el efecto de que dicho muelle es inútil y enadecuado para la carga y descarga de mercaderías; puesto que ningún vapor puede atracar allí por serles materialmente imposible por les inconvenientes que ofrece; y todas las operaciones se verifican por intermedio de lanchas que posee la colonia, lo cual se corroba por el informe del guarda de aquel destacamento. Siendo esto evidente y no haciéndose operaciones por dicho muelle, soy de opinion que debe accederse á lo solicitado, puesto que la ley no grava con impuesto sino á los muelles particulares que están en explotación.—*D. Latorre.*

—

Administración General de sellos de la Nacion

Mayo 15 de 1894.

Producido de la venta de papel sellado el día 14 del corriente, $ 4806,10.

—

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á quince dias del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos mil pesos*, en billetes de varias emisiones, destinada á la amortización de la moneda circulante, de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de presupuesto y resolución del gobierno nacional, de fecha 11 del corriente.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	
106.797 billetes................	$ 409.678
Ley 6 de setiembre de 1890	
1.621 billetes................	$ 40.722
Ley 16 de octubre de 1891	
3 billetes................	$ 600
Emisión antigua autorizada del Banco Nacional	
5.764 billetes................	$ 49.000
114.185 billetes................	$ 500.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente por triplicado.

Luis P. Molina—R. Santamarina—Plácido Marín — Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero — Alberto Aubone, secretario—Por el Banco Nacional, Carlos D. Rojas

—

Aduana de la Capital

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 400 por ciento.

—

IMPORTACIÓN DE METALES

		Oro
Con procedencia de puertos argentinos.........	lbs.	11.100
Con procedencia del Paraguay....................	reis	800.500
Con procedencia de R. O. del Uruguay...........	lbs.	1529 65
		$ 813.129 65

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Mayo 15 de 1894.

	Curso legal	Oro
Entrada del día 15 de Mayo de 1894...........	$ 188296 92	993 96
Total recaudado en el mes cte.	» 3285192 30	19979 32
Id en el mismo período de año anterior..	» 3231817 92	139714 58
Diferencia á favor del mes de Mayo del 93...	» —	19735 26
Id id id id 1894...	» 53374 38	—
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	» 28277155 10	3458862 32
Id en el mismo período del año anterior..	» 30187887 93	1958244 50
Diferencia en favor del año 94.	» —	1500617 82
Id id id id 1893..	» 1910732 57	—

—

Mayo 14 de 1894.

DEBE

	Curso legal	Oro
A saldo de ayer.	—	—
» Importación...	$ 485537 76	3370 09
» Exportación..	» 15031 32	416 38
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	» 45 83	—
A Derecho consular..........	» 15 48	—
» Multa por id..	» —	—
» Efectos rezagados.........	» —	—
» Venta de mercaderías.......	» —	—
» Faros y avalices............	» 3375 65	
» Prácticos.....	» —	—
» Visita de sanidad...........	» 979 85	
» Eventuales....	» —	—
» Puerto y muelle............	» —	—
» Servicio de tracción.......	» —	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	» 124 80	—
» Arrendamientos en el puerto	»	—
	$ 505110 69	3786 47

HABER

	Curso legal	Oro
Por Banco de la Nación Argentina..........	$ 505110 69	3786 47
Por Contaduría Nacional......	» —	—
Por compra de mercaderías..	» —	—
Por existencia..	» —	—
	$ 505110 69	3786 47

Recaudo hasta la fecha $ m/n 3.096.886,38 y $ oro 18.984,66.

—

LIBERACIONES

A. Bonhome, un cajón con 100 kilos libros impresos venido en el vapor Don Pedro.

—

A. Rivara, 1656 bultos conteniendo cascos desarmados para conservas, venidos por el vapor Sicily.

—

A L. Landreau, 2 cajones conteniendo libros impresos, venidos en el vapor Don Pedro.

A Jacobo Peuser, 14 kilos libros impresos, venidos por el vapor Don Pedro.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Mayo 15 de 1894.

Nile, vapor inglés de Southanpton, el 20 de abril á A. L. Green con: á C. Lomberili, 1 cajón mercaderías; J. Bernasconi, 1 cajón calzado; E. Deppot, 3 cajones ropa; W. Harrison, 18 cajones mercaderías varias; Banco Británico, 4 cajones mercaderías; J. Rocatagliata, 5 cajones tejidos algodón; Ashworth, 11 cajones id id; Pearson, 34 cajones tejidos algodón y mercaderías varias; Ashworth, 37 cajones tejidos algodón; La Primitiva, 2 cajones algodón; R. Broviell, 18 cajones id id; F. Sanguinetti, 3 cajones tejidos algodón; Banco Inglés, 2 cajones mercaderías; D. Leron, 6 cajones mercaderías varias; V. Craveri, 3 cajones mercaderías; á varios, 27 cajones, muestras y encomiendas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Ciudad de Victoria, procedente de Victoria, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 480 balsas trigo.

Vapor inglés Mariposa, procedente de Santa Fe, consignado á W. Samson y Cª. con cargamento de: 8073 bolsas trigo.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Balandra nacional Ultima Moda, procedente de San Gerónimo, consignada á F. Mania y Cª, con cargamento de: 47000 kilos trigo.

Pailebot nacional Gustevole, procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de: 2000 hectólitros carbón de leña.

Pailebot nacional Domingo B. procedente del Uruguay, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de: 60.000 kilos leña en astillas.

Balandra nacional Fratelli Balleri, procedente de islas de San Fernando, consignada á José A. Palma, con cargamento de- 30.000 manzanas, 5.000 nísperos.

Pailebot nacional Siempre Confianza, procedente de Colón, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de: 90.000 kilos pedregullo.

Pailebot nacional Alice, procedente de San Fernando, consignado á S. Maresca, con cargamento de 200 zapallos, 15.000 kilos arena.

Goleta nacional Alsacia, procedente de la Colonia (E O), consignada á F. Camelino, con cargamento de: 3.698 bolsas trigo.

Pailebot nacional Angelito 1º, procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 1.500 hectólitros carbón de leña.

Pailebot nacional Carbonera del Puerto de Buenos Aires nº 7, procedente de Zárate, consignado á la Sociedad Carbonera del Puerto, con cargamento de 100.000 kilos pedregullo.

Pailebot nacional Joven Mariana, procedente de: San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de: 110 carradas leña sauce. 28 cueros vacunos.

ZARPADOS

Pailebot nacional Unico Alselmito, con destino á La Plata, cargado.

Pailebot nacional Catalina Pigreti, con destino á La Plata, en lastre.

Pailebot nacional El Descubridor Colón, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Spoturno, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Cerrito, con destino al Paraná, cargado.

Pailebot nacional Clarita, con destino al Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Lascoco, con destino á la Colonia, en lastre.

Balandra nacional Cipriana, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Angelita Maria Cervetti, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Carmelita, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Rosa Fresone, con destino á la Colonia, en lastre.

Balandra nacional Providencia, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Fratelli Ballini, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Joven Mariana, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Severito, con destino á La Plata, cargado.

Pailebot nacional Los Carlos, con destino á islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Teresa Granara, con destino á islas del Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Isla Palmaria, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Requelino, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Pamperito Buenos Aires, con destino á San Fernando, en lastre.

CONSULADOS

onsulado argentino en Marsella

Marsella, 1º de abril de 1894.

REVISTA GENERAL DEL MERCADO DE MARSELLA EN EL MES DE MARZO

Se cotizan: Los 100 kilos, descuento 1 % al derecho, de 5 y 7 francos.

Tucela de provincia, francos 22,75 á 23.
Id de Africa, id 20,25 á 20,50.
Id de Oran, id 21.50 á 22,50.
Inka Berdianska, id 16,50 á 16.
Id Sebastopol, id 14,75.
Id Nicolaief, id 12 3/4.
Id Odesa, id 13.
Azima Azoff, id 14,50.
Id Berdianska, id 15,50 á 15 1/4.
Id Odesa, id 14,50.
Id Danubio superior, id 14,50.
Redwinter, id 14 1/4.
Burgos id 13 1/2.
Varna, id 12 1/2.
Dedeagh. id 13.50.
Plata, id 15 á 16.
Tunis. id 19 á 20.

Harina.—Mercado firme y en alza debido á los nuevos derechos.

Se cotizan los 100 kilos:

	Consumo Fr.	*Depósito* Fr.
Gruan Berdianska,	36,50/37,50	27,50/28,50
000	36,50/37,50	27,50/28,50
00	35.50/36,50	26,50/27,50
0	34,50/35,50	25,50/26,50
S M	34,50/35	26,50/27
C O S extra	34 /35	26 /28
Harina 2ª	20 /21	13 /14
C O	16 /17	12 /13

Salvado. — Salvado grueso blanco. francos 13 á 14.
Id id colorado, id 11,50 á 12.
Id pequeño tierno, id 10 á 10,50.
Harina de trigo duro.

	Consumo Fr	*Depósit-* Fr.
Gruan D flor	22 á 23	
Id id extra	20 á 21.50	muy v'ble
Menik D extra	20	—
F B D extra	10,50	—

Sémolas.—Mercado en calma, al consumo:
S S S E, francos 31 50 á 33.
S S S, id 31,50 á 32.
O S, id 29.
S B D, id 23 á 24.

Semillas—los 100 kilos:
Maiz del Danubio, fr. 10.50.
Id de Samsum, id 8.50.
Id de la Plata, sin llegada.
Habas de Africa, fr. 16.50.
Avena de Samsum, Id 10 á 9.
Id de Rodosto, id 13.50 á 14.
Cebada de Rusia, id 9 á 9.20.

Forrajes—Heno del país, fr. 12.50 á 13.50.
Id de Italia, id 8.50.
Id del Danubio, id 9.50 á 10.50.
Id de Rusia, id 9.
Id de los Estados Unidos, id 8.
Alfalfa del país, id 12.
Paja, id 7.

Semillas oleaginosas—Sésamo Jaffa, fs. 34.
Id blanco, Bombay, id 29.
Id colorado, id id 26 á 28.
Id blanco, Kurrachu, id 30.
Id negro, id id 27.50.
Id Mozambique, id 27 á 28.
Maní descort, id 27,
Id id Bombay, id 22.
Lino abig, Bombay, id 21.
Adormidera Samsum, id 28.
Id id Bombay, id 27.
Id id Calcuta, id 26.

Cueros y pieles—Los 50 kilos, descuento 3 por ciento.
Buenos Aires (salmuera) Bueyes, 33 á 35 kilos, fr. 50.
Id id vacas, 20 á 21 kilos, id 41.
Id secos pieles 10 kilos, id 71.
Rosario id id id, 60 á 61.
Rio Grande id. 80.
Rio Janeiro 13 á 14 kilos, id 60.
Nueva York (salmuera) toros 36 á 40 kilos, id 87 á 38.
Argel, salados secos, 7 kilos, id, 45.

Astas.—Búfalo, pesando ó las 100 piezas:
Levante, 120 kilos, francos 90 los 100 kilos.
Id 110 id, id 80 id.
I 100 id, 60 id.
Carne'ro: Constantinopla, id 28 á 30 id
Id Smyrna, id 20 á 25 id.
Buey, id 13 id.
Cabra, id 13 id.
Pezunas buey, id 13 id.
Id carnero, 16 id.
Al contado dese 3 %.
Id ordinario, id 25.
Id gris. id 19.

Sebo—Del país, francos 61.
América del Norte, id 65.50.
De La Plata, sin arribos.

Sal—Los 1000 kilos:
Marsella, francos 12 y 12.75.
Port de Bom, 8.50.
St. Louis du Rone, 8.50.
Cette, id.
Hzéres, id 8.50.

Lana.—Mercado sin alteración.

Carne.—Precio del kilo.
Buey Limousin, francos 1.67 á 1.70.
Id gris, id 1.55 á 2.60.
Vaca, id 1.35 á 1.40.
Carnero del país, id 1.90 á 1.98.
Id de Barcelonnette, id 1.80 á 1.88.
Id de Gap, id 1.80 á 1.90.
Id de Africa, id 1.75 á 1.80.
Oveja, id 1.50 á 1.65.
Cordero, 0.85 á 1.15.

Francisco Molina Salas,
Cónsul.

—

Buenos Aires, abril 30 de 1894.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento N. de Minas y Geologia

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Minas

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Guillermo Sandoval y Crisantos Urrutia, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros y domiciliados en el territorio

nacional del Neuquén, ante Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á nombre de mis representados, las pertenencias que por derecho les correspondan sobre el arroyo del Manzano en el Colotoi, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamente del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto situado á (200) doscientos metros del río Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de trescientos treinta metros de ancho por novecientos nueve metros con nueve centímetros de longitud (330x909,09) dividiéndola el arroyo por mitad.—Esta concesión llevará el nombre de «La Merced».

Es justicia, etc.—Por *Guillermo Sandoval* y *Crisantos Urrutia: C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén.—Es también justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, en nombre de los señores Nicolás Gutierrez y José María Cerda, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros, y domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponda sobre el arroyo del Manzano en el Calotoi, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Guillermo Sandoval y Crisantos Urrutia; con las mismas dimensiones é igual disposición.—Esta concesión llevará el nombre de «El Carmen».

Por tanto, á Vd. pido se sirva resolver de conformidad á lo que dejo solicitado.—Es justicia, etc, etc.—Por *Nicolás Gutierrez* y *José María Cerda: C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén.—Es también justicía, etc. etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las 3 y 30 p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan D. Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería .Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Claudio Vivanco y Pascual Cerda, que han formado compañía, mayores de edad, casados, mineros y domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, ante Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á favor de mis representados, las pertenencias que por derecho les correspondan sobre el arroyo Cajón de los Caballos, situado en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante 200 metros del río Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de 330 metros de ancho por metros 909.09 de lonjitud dividiéndola el arroyo por mitad.—Esta concesión llevará el nombre de «La Victoria».

Es justicia, etc.—Por *Claudio Vivanco* y *Pascual Cerda: C. Galigniana Segura.*

Otro si digo: Que el terreno comprendido en la superficie indicada en esta solicitud es de propiedad fiscal y corresponde á la sección XXXIII del territorio nacional Neuquén.—Es también justicia, etc.—*C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital conforme al artículo 119, del código de mineria. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geologia.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Alejandro Vivanco, mayor de edad, viudo, minero y José del Rosario Abarzúa, mayor de edad, soltero, minero, ambos domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, quienes han formado compañía, á Vd. digo: Que á favor de mis representados vengo á denunciar las pertenencias mineras que por derecho les corresponde sobre el arroyo Cajón de los Caballos, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Claudio Vivanco y Pascual Cerda, con las mismas dimensiones é igual disposición (330x909.09 metros).—La superficie indicada es de propiedad fiscal.—Esta concesión llevará el nombre de «La Florida».

Es justicia, etc.—Por *Alejandro Vivanco* y *José del Rosario Abarzúa: C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenns Aires, mayo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, formando compañía con don Clariso Vivanco, mayor de edad; soltero, minero, domiciliado en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que habiendo mi socio descubierto recientemente arenas metalíferas en el arroyo del Torreón en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, terrenos de propiedad fiscal, no cultivados ni cercados, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y siguientes del código de minería, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho nos corresponde en el punto mencionado, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante 200 metros del río Neuquén, sobre dicho arroyo del Torreón, principiará la concesión que constará de doscientos metros de ancho por mil quinientos metros de longitud (200 x 1500 metros), dividiéndola el arroyo por mitad.

«Esta concesión llevará el nombre de La Justicia.»

Es justicia, etc. —*C. Caligniana Segura.*

Presentado hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.

Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y Geologia.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Juan Antonio Quesada, mayor de edad, casado, minero y Cayetano Vivanco, mayor de edad, soltero, minero, que han formado compañia, domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados y en virtud de descubrimiento, por ellos practicados, vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponde, sobre el arroyo del Torreón, en el paraje denominado «Malal Caballo», 2º distrito, 2º departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por don Clariso Vivanco y el que suscribe y cuya superficie será de 330 metros de ancho por 909.09 de lonjitud sobre el arroyo del Torreón dividiéndola éste por mitad El terreno ocupado es de propiedad nacional y no está cercado ni cultivado.—La concesión llevará el nombre de «La Legal».

Es justicia, etc. — Por *Juan Antonio Quesada* y *Cayetano Vivanco: C. Galigniana Segura.*

Presentado hoy nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLELIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de mineria.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Galigniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Benjamín Caro, mayor de edad, viudo, abogado y Dio-

nisio Vivanco, mayor de edad, soltero, minero, que han formado compañía, domiciliados en el territorio nacional del Neuquén, á Vd. digo: Que en virtud del permiso de cateo concedido por ese departamento, me presento denunciando á favor de mis representados las pertenencias que por derecho les corresponde sobre el arroyo de Los Maitenes, en el paraje denominado «Malal Caballo«, 2° distrito, 2° departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas como sigue: Partiendo de un punto distante á 10 metros del rio Neuquén, sobre este arroyo, principiará la concesión que constará de 330 metros de ancho por 909.09 metros de longitud, dividiéndola el arroyo por mitad. La superficie indicada es de propiedad fiscal.—Esta concesión llevará el nombre de «El Porvenir». — Es justicia etc.—Por *Benjamin Caro y Dionisio Vivanco*: *C. Galigniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 16 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, con forme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Buenos Aires, marzo 9 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Caligniana Segura**, domiciliado en esta capital, á nombre de los señores Segundo Cerda y Juan Manuel Muñoz, mayores de edad, solteros, mineros, que han formado compañía, domiciliados en el territorio del Neuquén, á Vd. digo: Que á favor de mis representados vengo á denunciar las pertenencias que por derecho les corresponde sobre el arroyo Los Maitenes», en el paraje denominado «Malal Caballo», 2° distrito, 2° departamento, sección XXXIII del territorio nacional del Neuquén, ubicándolas á continuación de las solicitadas por los señores Benjamín Caro y Dionisio Vivanco, con las mismas dimensiones é igual disposición (330x909,09 mts.), siendo también la superficie indicada de propiedad fiscal. Esta concesión llevará el nombre de «Bella Vista».

Es justicia, etc.—Por *Segundo Cerda* y *Juan M. Muñoz*: *C. Caligniana Segura.*

Presentada hoy nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las tres y treinta p. m.—Conste.—*Resta.*

Marzo 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Exploración

Chubut, febrero 7 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Morris Owen** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 283, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á la costa oeste del río Corcovado, incluyendo el arroyo Lorito con sus afluentes más ó ménos, como el núm. 2 en el cróquis adjunto. El terreno pertenece al estado, no medido, no labrado, ni cercado.—Es justicia—*Morris Owen.*

Presentado hoy veintitres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Chubut, 19 de febrero de 1894.—Al señor director del departamento de minas y geología.—**Edward Humphreys**, mayor de edad, casado, domiciliado en el Chubut, de profesión minero, ante Vd, se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones y criaderos auríferos y otros minerales en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Tomando por base el término del cateo de don Thomas J. Hughes y seguir en la misma dirección al noroeste más ó menos como el cróquis adjunto: J. J. Hughes núm. 1, E. Humphreys núm. 2. Los terrenos pertenecen al estado, no medidos ni cultivados y no cercados. Es justicia.—*Edward Humphreys.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las dos y cuarenta y cinco p. m. Conste.—*Resta.*

OTRO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Bruno Ansorge** minero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1542, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de 100,000 metros cuadrados, ubicándolos del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen denunciada por el señor José de Apellaniz y á la vez de la que denuncio y pido, por esta 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no esta ubicado, sin cerco ni labrado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Bruno Ansorge.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano. — Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—Entró en esta fecha.—*Juan de Carles*, secretario.

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Antonio Martinez**, comerciante, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela, 2475, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen, denunciada por el señor don José de Apellaniz, se contarán 4000 metros al norte, y donde concluyan estos empezará la pertenencia que denuncio y solicito, la que á la vez tendrá 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el norte ó cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no está ubicado, sin cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo pedido, por ser de justicia.—*Antonio Martinez.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Pertenencias

Buenos Aires, Abril 25 de 1894.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**P. M. Murdoch**, soltero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Reconquista 66, ante V. S. se presenta y respectuosamente expone que: Constándome la existencia de aluviones auríferos en el Chubut, región del Teca, sobre el arroyo denominado «Main Stream», solicito del señor director se me conceda la extensión acordada po la ley para establecimiento fijo, con la siguiente ubicación, es decir: en el rincón norte formado por las pertenencias solicitadas por Thomas E. Price y Peter Jones, bajo el nombre de »St. Thomas» y aquellas solicitadas por Cyndric Roberts y David Jones, bajo el nombre de «St. Davids», segun el plano que acompaño, ó sean 333 33/100 metros de sud oeste al nordeste, por 300 metros de sud este al nordoeste, formando una pertenencia de 100000 metros cuadrados á la cual doy el nombre de «Coetmor». Los terrenos no cultivados, ni labrados, ni cercados y son propiedad del estado.—Es justicia.—*P. M. W. Murdoch.*

Presentado hoy veinte y cinco de abril, año del sello, siendo las dos y cincuenta p. m.—Conste.—*Resta*

Abril 26 de 1894.—En esta fecha entró en este departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Abril 27 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.*

90.17-v.30

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, mayo 7 de 1894.

En cumplimiento de lo resuelto por el tribunal de cuentas en acuerdo de fecha 4 del corriente se cita y emplaza por el presente edicto y por el término de 10 días á contar desde la fecha, á los responsables que á continuación se detallan para que se presenten ante esta contaduría general con el objeto de salvar las irregularidades de que adolecen las cuentas rendidas por ellos.—*Los secretarios.*

Cuenta núm .13664, Antonio Rocha, Receptoría de Posadas, setiembre de 1893.

Id. 641, departamento nacional de minas y geología, Juan de Carles.

Id. 392 B. J. Sicardi, receptoría del Baradero, octubre de 1893.

Id. 1126, id id id febrero de 1893.

Id. 3209, gobernador de la Pampa Central, general Eduardo G. Pico, junio de 1893.

Id. 4103, Temístocles Castellano, colegio nacional de Córdoba, setiembre de 1893.

Id. 4168, general Antonio Dónovan, gobernación del Chaco, gastos generales.

Id. 4354, Manuel M. Benitez, tribunales de la capital, noviembre de 1893.

Id. 3122, regimiento 12 de caballería, José M. Uriburu, marzo á julio de 1893.

Id. 1490, Ramón Ruíz, regimiento de ingnieros, enganches.

Id. 3121, José M. Uriburu, regimienlo 1a caballería, de enganches.

Id. 4697, Clementino Sañudo, juzgado letrado del Neuquén, oviembre de 1893.

Id. 4684 id id, octubre de 1893.

Id. 3522, Pedro Godoy, gobernación de la Tierra del Fuego, enero á marzo de 1893.

Id. 2884, José M. Haedo, aduana de Gualeguaychú, julio de 1893

Id. 2282, Francisco Smith, colegio militar, mayo de 1893.

Id. 2840, Julio Ferrari, batallón 11 de infantería, junio de 1893.

Id. 2000, Máximo B. Lagos, regimiento 2° de artillería, enero de 1893.

Id. 3143, Pílades Soldaini, juzgados del Rio Negro, agosto de 1893.

Id. 2268, general Félix Benavidez, gobernación del Río Negro, por vestuario, febrero á abril de 1893.

Id. 3302, Cayetano A. Aldrey, universidad de la capital, agosto de 1893.

Id. 2691, general Edelmiro Mayer, gobernación de Santa Cruz, julio á diciembre de 1892.

Id. 2695, batallón 3° de infantería, José Rodriguez, julio de 1893.

Id. 2385, Ramón F. Bravo, batallón 11 de infantería, enganches.

Id. 3389, subprefecto del Uruguay, Santiago Baez, setiembre de 1893.

Id. 1595, José Avalos, regimiento 2° de artillería, pastaje, enero, febrero y abril de 1893.

Id .1884, José Avalos, regimiento 2° de artillería, pastaje, marzo y mayo de 1892.

Id. 3363, Temístocles Castellano, colegio nacional de Córdoba, junio de 1893.

Id. 3848, Pilades Soldaini, juzgado letrado del Río Negro, setiembre de 1893.

Id. 3894, Waldino Riarte, juzgado federal de Salta, octubre de 1893.

Id. 3421, Hugo Soto y Campbell, estado mayor de marina, personal faros, enero á marzo de 1893.

Id. 3614, Catalina J. de Ayala, escuela de maestras de Tucumán, setiembre de 1893.

Id. 3028, C. Moyano Gacitúa, juzgado de seccón, Córdoba, muebles y útiles.

Id. 1731, C. Rivero, receptoría de Concepción, marzo de 1893.

Id. 2271, Eduardo Chapeaurouge, gobernación de la Pampa Central, gastos generales.

Id. 3730, Emilio Baliño, subprefectura de Posadas, setiembre de 1893.

Id. 138, Felipe A. Currau, registro civil, del Neuquén, setiembre á diciembre de 1892.

Id. 2361, Enrique Victorica, comisaría general de marina, agosto de 1890.

Id. 1553, Edmundo C. Smith, secretaría de la presidencia, y setiembre de 1892 á enero de 1893.

Id. 1737, Luis Góngora, batallón 9 de infantería, mayo de 1893.

Id. 2036, José Haedo, aduana Guale guaychú, mayo de 1893.

Id. 1695, A. Acevedo, ministerio de marina, varios gastos, 1884.

Id. 2336, F. Navarro, batallón 8 de infantería, diciembre de 1892.

Id. 1630, Francisco Smith, colegio militar, marzo y abril de 1893.

Id. 1629, id id id id, rancho, marzo y abril de 1893.

Id. 2640, J. O. Iturralde, batallón 6 de infantería, junio de 1893.

Id. 2057, C. Reissig, fábrica nacional de pólvora, abril de 1893.

Id. 2265, S. Vallée, regimiento de artillería de montaña, mayo de 1893.

Id. 2464, Arturo Dozo, batallón 4 infantería, mayo y junio de 1893.

Id. 2262, S. Vallée, regimiento de artillería de montaña, abril de 1893.

Id. 537, B. Cordero, estado mayor de marina, gastos de junio á diciembre de 1891.

Id. 285, id id id id id, diversos pagos.

Id. 4361, Máximo B. Lagos, regimiento 2 de artillería, setiembre de 1892.

Id. 4362, id id id id id, octubre de 1892.

Id. 128, general F. Benavidez, gobernación del Río Negro, conclusión del edificio.

Id. 4501, Luis Perlinger batallón 7 de infantería, julio á diciembre de 1892, alquileres, etc.

Id. 159, P. A. Gómez, receptoría del Baradero, diciembre de 1892.

Id. 1577, B. Piedrabuena, seminario conciliar, Salta, abril de 1893.

Id. 2062, id id id id id, mayo de 1893.

Id. 1065, José Avalos, regimiento 2 de artillería, marzo de 1893.

Id. 1967, Rodolfo Irusta, gobernación de Formosa, marzo de 1893.

Id. 1697, A. Acevedo, junta central de lazaretos, gastos, julio á diciembre de 1885.

Id. 814, María O. Graham, escuela nacional mixta de La Plata, febrero de 1893.

Id. 1110, M. Meza, aduana del Paso de los Libres, pensionistas militares, 1° de setiembre de 1893.

Id. 943, Adolfo B. Lamarque, juzgado letrado del Neuquén, diciembre de 1892.

Id. 692, Julio Ahumada, regimiento 9 de caballería, rancho y alquileres varios meses.

Id. 1389, E. de Berroja y Albiz, suprectura de La Plata y Ensenada, abril de 1893.

Id. 1363, Josué Gollán, aduana de Santa Fé, marzo y abril de 1893, etc.

Id. 1499, P. Guerrico, aduana del Uruguay, pensionistas militares, abril de 1893.

Id. 958, Eduardo Chapeaurouge, Gobernación de la Pampa Central, diciembre de 1892.

Id. 1168, B. J, Sicardi, receptoría de Baradero, marzo de 1893.

Id. 603, E. R. Silva, resguardo de la capital, febrero de 1893.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de mil seiscientas toneladas de carbón de Cardiff para la oficina de movimiento y conservación del puerto, correspondiente á los meses de junio á diciembre 31 de 1894.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en el sello correspondiente de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden del señor administrador de rentas de la capital. Las propuestas se presentarán de 3 á 4 de la tarde del día 14 de mayo próximo y el acto de apertura tendrá lugar á las 4 p. m. ante el escribano mayor y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en secretaría. — Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*La secretaría.* v 14 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose el certificado de depósito del 5 %, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría, durante la hora de 3 á 4 del día 11 de junio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretario.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Entre Rios entre Constitución y Cochabamba, de conformidad en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 5 de mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del consejo, del 1 % sobre el valor total de las obras licitadas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1894.—*El secretario.*

v 15m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un edificio escolar en La Floresta, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el arquitecto señor Leopoldo Rígoli y las modificaciones aprobadas por el consejo, las que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, á las 2 de la tarde no tomándose en consideración sinó aquellas propuestas que vengan en forma debida, acompañadas del certificado de depósito correspondiente y en el sello respectivo.—Buenos Aires, abril 15 de 1894.—*El secretario.* v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la fecha, para la provisión de materiales destinados á la construcción de 10,000 bancos escolares, 200 mesas de pino y 200 armarios.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 29 de mayo próximo á las 2 de la tarde en la secretaría del Consejo.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito equivalente al 1 % del importe total.

Los materiales serán de primera clase y se proveerán de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 12 m. á 4. p. m. en la misma secretaría.—Buenos Aires, abril 28 de 1894.—*El Secretario.*

v29m

CONCURSO

Llámase á concurso para la provisión de la vacante de profesor de música, producida en la escuela superior de varones del 15° distrito.

El examen de los aspirantes tendrá lugar el día 15 de mayo próximo á las 2 p. m. en el local de la inspección técnica ante una comisión compuesta de los señores don Juan M. de Vedia, doña Ursula de la Puente y don Gracioso Panizza.—Buenos Aires, abril 30 de 1894.—*El secretario.* v15m

Dirección de tierras, colonias y agricultura

Se hace saber á don Teodoro Falcón que en esta oficina hay que darle conocimiento de un asunto de su interes.—Buenos Aires, mayo 6 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para las reparaciones que deben efectuarse en el edificio escolar de la calle Lorea núm. 1215, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto don Joaqiun M. Belgrano, los cuales estarán á

disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4. ,. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde; no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del respectivo certificado de depósito del 1 °/° sobre el valor total.—Buenos Aires, mayo 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de los edificios escolares calle Caridad núm. 227, Rodriguez Peña 747 y Entre Ríos 1317 y 1383, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones presentadas por la comisión de obras de salubridad de la capital, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de junio próximo á las 2 p. m.; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito en el Banco del 1 °/o sobre el valor total de las obras licitadas.—Buenos Aires mayo 5 de 1894. —*El secretario.*

Ministerio del Interior

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de 1600 toneladas carbón de piedra de Cardiff; para el consumo de este ferrocarril.

El carbón será de 1ª clase, doble sarandeo y con tolerancia del 10 °/o de menudo y polvo.

Será recibido en el puerto del Rosario, cargado en wagones del ferrocarril Central Argentino, por entrega de 200 á 300 toneladas mensuales y abonado al contado, á la presentación del certificado correspondiente, en giros sobre Rosario ó Buenos Aires, á conveniencia del interesado.

Las propuestas deberán ser dirigidas á la administración del ferrocarril Nacional Andino, en Rio IV, con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en la secretaría de la administración el 28 de mayo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—*La administración.*

v 28 m

LICITACIÓN

Se llama á lícitación para la provición de siete mil durmientes de quebracho colorado para la via de este ferrocarril.

Las especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaria el dia 22 de mayo de 1894 á las 5 p.m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Rio IV, abril de 1894 *La administración.* v 22 m

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de una estación, letrina y pozo de balde en el kilómetro 125 de este ferrocarril.

Los planos, presupuestos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaría el 15 de mayo de 1894 á las 5 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—*La administración.*

v 15 m

Policía de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los artículos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y compruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo doce cueritos de cabritilla charolados, un corte género de casimir color claro á cuadros, otro idem idem de media estación color negro diagonal, tres idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, una pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, un rollo de goma para manga, tres toallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K. dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M.. una caja con vistas de felpa azul y celeste un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem representando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entre lazadas M. L. P. una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grade de metal cincelado con bandeja de porcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clase, cinco sacos idem, idem, tres chalecos idem, idem, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, una color café y otro negro, una boquilla al parecer espuma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baúl con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una carterita de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de carton conteniendo cartas y papeles escritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nacional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Dirección general de correos y telégrafos

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Goya y Reconquista.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general.

v 12 m

Obras de salubridad

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economia posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1° Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica à la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2° Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3° Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas, Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4° El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5° Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6° Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7° Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer alteraciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspon-

dientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte a Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); de Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano te Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Caamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 26 de Mayo próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marinauna licitac ón pública para la provisión de artículos navales con destino al crucero 25 de Mayo.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, abril 26 de 1894.—*El comisario general.* v20m

LICITACIÓN

El día 9 de junio próximo tendra lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la provisión de filtros Chamberland sistema Pasteur con destino á los buques de la armada.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 10 de 1894. —*El comisario general.*

LICITACIÓN

El día 4 de junio próximo tendrá lugar en el estado mayor general de marina la licitación pública para la construcción de un muelle en la Dársena Sud.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, mayo 4 de 1894.—*El comisario genecal.*

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Primera sesión ordinaria de mayo 15 de 1894

PRESIDENCIA DEL DR. URIBURU

SUMARIO:

I.—Nombramiento de comisiones del Senado.
II.—Designación de días y hora en que ha de funcionar el Senado.
III.—Elección de la comisión de cuentas.
IV.—Asuntos entrados.

BARBEITO
BUSTOS
DEL PINO
PONCEL
ECHAGUE
FIGUEROA (B.)
FIGUEROA (F. C.)
GALVEZ
GARCÍA
GUIÑAZÚ
IGARZABAL
MARTÍNEZ
ORTEGA
PÉREZ
SAL
TELLO
VIDAL
YOFRE

En Buenos Aires á los quince días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores senadores al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores De la Fuente, Gil, Güemes, Mendoza, Paz y Tagle, sin aviso; Maciá, con aviso.

—Se lee y aprueba el acta de la anterior de ocho del corriente (1ª preparatoria).

I.

Señor Presidente—Según el Reglamento, en la primera sesión ordinaria de la Cámara, debe designarse los miembros que han de componer las diferentes comisiones de la misma.

Se va á dar cuenta de la forma en que han quedado compuestas.

—Se lee:

COMISIÓN DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

Anadón, Barbeito, Figueroa.

LEGISLACIÓN

Gálvez, Igarzábal, Tello.

HACIENDA

Yofre, Tagle, Bustos.

INTERIOR

Doncel, Del Pino, De la Fuente.

GUERRA

Ortega, Guiñazú, Figueroa (C).

PETICIONES Y PODERES

Barbeito, Sal, Martínez.

Señor Yofre.—Pido la palabra.

Tengo un motivo personal de carácter reservado para excusarme de aceptar el nombramiento de miembro de la comisión de hacienda. Por lo tanto, ruego al señor Presidente se sirva nombrar á otro señor senador en mi lugar. Si para esto fuese necesaria la autorización de la Cámara, pido á mis honorables colegas su asentimiento.

Señor Igarzábal.—Creo que no puede haber inconveniente en que el señor Presidente acepte la excusación del señor senador por Córdoba, pudiendo integrar la comisión de hacienda en la próxima sesión.

Señor Presidente.—Entiendo que no es posible dejar de atender la excusación presentada por el señor senador, y la presidencia verá si es posible hacer un cambio en la composición de las comisiones, para utilizar la ilustración reconocida del señor senador.

II.

Señor Doncel.—Hay que designar los días en que debe reunirse el Senado.

Señor Presidente.—Si la Cámara no tiene inconveniente, quedarán designados los días martes, jueves y sábados, como otros años, fijándose las dos de la tarde para entrar á sesión.

—Asentimiento.

III.

Hay que proceder á la elección de los miembros de la Cámara que han de integrar la comisión de cuentas.

Sírvase el señor secretario tomar la votación.

—Se verifica la elección nominal y votan: por el señor Yofre los señores Figueroa (B), Sal, Igarzábal, Barbeito, García, Doncel, Echagüe y Guiñazú; por el señor Tello, los señores Pérez, Yofre, Figueroa (F. C.), Martínez y Gálvez; por el señor Igarzábal los señores Del Pino, Bustos y Ortega.

Señor secretario Ocampo—Ha obtenido ocho votos el señor Yofre, cinco el señor Tello y tres el señor Igarzábal.

Señor Presidente—Queda nombrado el señor senador por Córdoba doctor Yofre.

Se va á proceder á la elección del otro miembro.

—Así se hace y votan: por el señor Barbeito, los señores Bustos, Del Pino, Gálvez, García, Figueroa, (F. C.), Ortega, Guiñazú, Echagüe, Vidal, Yofre, Sal, Pérez y Figueroa (B.); y por el señor Igarzábal el Senador Martínez; y por el señor Tello los señores Barbeito, Igarzábal y Doncel.

Señor secretario Ocampo.—Ha obtenido catorce votos el señor Barbeito, tres el señor Tello y uno el señor Igarzábal.

Señor Presidente.—Queda nombrado el señor Senador Barbeito.

IV.

—Se da cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

COMUNICACIONES OFICIALES

El poder ejecutivo acusa recibo de la nota en que se le comunicó el nombramiento de presidente y vicepresidente provisorios del honorable Senado.—*Al archivo.*

—El mismo comunica haber recibido la nota que se le pasó participándole la incorporación al Senado del senador electo por la Provincia de Tucumán, doctor don Francisco L. García.—*Al archivo.*

—La Cámara de Diputados comunica que ha quedado constituida, habiendo designado para presidente al doctor don Francisco Alcobendas; para vicepresidente 1° al doctor don Justino Obligado; y para vicepresidente 2° al doctor Indalecio Gómez.—*Al archivo.*

—La legislatura de la Provincia de Buenos Aires remite el acta de la elección de senador recaida en la persona del señor teniente general don Bartolomé Mitre.—*A la comisión de poderes.*

Señor Pérez.—Deseo saber si se ha presentado el diploma del senador electo por la legislatura de Buenos Aires.

Señor Presidente.—No, señor, no se ha presentado todavía.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión.

—Eran las 3 p. m.

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para la ejecución de las obras del hospital de Belgrano, en los ramos de albañilería, carpintería, herrería, etc.

Bajo las condiciones y planos que pueden consultarse en la sección y oficina de obras públicas, respectivamente, se recibirán propuestas en la secretaría el 22 del corriente á las 4 p. m..—Buenos Aires, mayo 8 de 1894.—*Jorge N. Williams.*

LICITACIÓN

Licitación para el corte de 700 eucaliptus existentes en el cementerio del Sud.

El 19 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección obras públicas

—Buenos Aires, mayo 6 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la construcción del Rend Point en la terminación de la Avenida Sarmiento.

El 21 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría para la obra indicada.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la sección obras públicas.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo proximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N Williams,* secretario. v15m

LICITÁCIÓN

Licitación para la provisión de herramientas destinadas á las cuadrillas municipales.

El 26 del corriente á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría.

Las licitaciones pueden presentarse en la sección obras públicas.—Buenos Aires, mayo 10 de 1894.—*El secretario.*

v. 26 m.

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de una sala del servicio urinario en el hospital Rawson.

El 26 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría.

Los interesados pueden consultar las condiciones y planos en la sección obras públicas. — Buenos aires. mayo 12 de 1894.—*Jorge N. Willams.*

v. 26 m.

TEATROS

OPERA

EMPRESA: A. FERRARI

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Maestro concertador y director de orquesta

Comm. **Edoardo Mascheroni**

Juéves 17 de Mayo de 1894, función

Precios de boletería: palco alto cón 4 entradas, 60 $; tertulia de platea y balcon. con entrada, 15; luneta alta, de 1ª fila, id, 4; id 2ª y demás filas id, 3; luneta de cazuela 2ª y demás filas id, 3; entrada general, 4; id á la cazuela, 1.50; id á la luneta alta, 1.50. Empieza á las 8 en punto.

Politeama Argentino

EMPRESA: **C. CIACCHI**

2ª gira artística á la América del Sud del célebre actor — **Comm: Ermete Novelli**

CON SU COMPAÑÍA DRAMÃTICA ITALIANA

Queda abierto un abono de treinta representaciones.

Precios:

Palcos bajos y balcon sin entrada....	$	800
Palcos de cazuela id id	»	360
Tertulias de orquesta con entrada....	»	180
Lunetas cazuela 1ª fila id id	»	80
Id id 2ª fila id id	»	50
Id id 3ª fila id id	»	40
Asientos numerados de grada id id...	»	100

Teatro Concierto—Casino— Ex-Folies-Forlet—Calle Maipu entre Cuyo y Corrientes—Dirección Nollet—compañia de baile. conciertos y atracciones.—Esta noche variado espectáculo.

Pasatiempo—Paranà entre Cuyo y Corrientes. —Resurección de este antiguo establecimiento—Función todas las noches.

Columbia Skatin-Rink—Charcas frente á la plaza Libertad, abierto al publico todas las tardes y noches, menos los lunes y viernes. Entrada: tarde 0,50, noche 1 peso.

Circo Anselmi.—Calle San Juan y Sarandí, gran compañía ecuestre de Luis Anselmi.—Función los días martes, miércoles, jueves y sábados.—Domingos dos funciones.

Circo Rappi—Avenida Montes de Oca, frente à la estación.—Compañía ecuestre y de dramas de C. Rappi.—Función todas las noches.

Kalissy—Exhibe al público todas las maravillas y sucesos del mundo entero—Todos los días de 9 de la mañana hasta las 10 de la noche en el Teatro Chinesco.- Cerca de la estación Central.

Prado Español—Recoleta, Avenida República —Empresa J. García—Domingos y días de fiesta grandes romerías á las dos de la tarde—Entrada para señoras, gratis; caballeros 1.00 ps.

Politeama Argentino—Compañía dramática italiana G. Módena—Hoy miércoies 16 de mayo—Gran función.—Próximamonte debut del notable artista E. Novelli.

Odeon—Dirección Rebelly y Gorin -Compañía lírica francesa — Próximamente debut — Queda abierto un abono de 30 representaciones en la boletería del teatro.

San Martín—Gran compañía ecuestre dirigida por el celebre clown inglés Frank Brown—Función todas las noches—Domingos y días festivos dos funciones: una de tarde y otra de noche.—Hoy variado espectáculo.

Teatro Rivadavia—Empresa Garrido — Gran compañia de zarzuela comica española, de la que forma parte el aplaudido bajo cómico Rogelio Juárez.

Hoy miércoles 16 de Mayo.—Espectáculos por secciones.

Comedia—Empresa Orejón—Compañía Cómico-lírica española de zarzuela.

Hoy miércoles 16 de Mayo.—Expectáculos por secciones.

MENCIONES ESPECIALES

GRIET HERMANOS — Mueblería de París; nuevo local, Florida 537, antes Alsina 665.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ELECTRICIDAD MEDICA APLICADA á las enfermedades nerviosas en general, al reumatismo crónico, parálisis diversas, debilidad y alteraciones de la nutrición. Corrientes 639, de 9 á 6 p. m.

DOCTOR EUGENIO F. RAMIREZ—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios, aplicaciones de electricidad y del ázoe. Consultas de 9 á 12 y de 2 á 6 p. m. Corrientes 639.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

EL AZOE Y LAS AGUAS AZOADAS en las aplicaciones á los padecimientos catarrales, como laringitis, bronquitis, etc. Tratamiento eficáz para la sordera y flujos leucórricos. Corrientes 639.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida — Florida 66.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

DRANGOSCH Y BEINES—Esta casa editora acaba de poner en venta las novedades musicales siguientes;

La Brise, por A. Jenser para piano.

Mazurca de concert, por E. Pessard, id.

RAMON ESPASA — Casa editora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

E. H. JACCARD y Ca.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

EDICTOS JUDICIALES

Contaduría general de la nación

Por disposición de la contaduría general de la nación, se cita al ex habilitado del batallón 1º del regimiento 11 de infantería de línea capitan Estebán R. García, para que en el término de 15 días, á contar desde la primera publicación de este edicto, se presente por sí ó por apoderado á esta contaduría general á contestar los cargos que tiene pendientes por valor de pesos 35.499,75 moneda nacional.- Buenos Aires, mayo 2 de 1894. —El secretario, *J. Belin.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan B. Nembrini para que comparezca dentro del término de ocho días contados de la fecha, al juzgado de paz de la sección 6ª calle Santiago del Estero núm. 421 á contestar la demanda que le ha interpuesto don Esteban Ricard sobre reconocimiento de firma y desalojo de la casa calle Lorea 370, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—BuenosAires, mayo 8 de 1894.—*Santamaría.*

Por disposición de la contaduría general se a nación se cita al señor Domingo Trápaga ex habilitado de la oficina de contribución directa y patentes, para que en el término de nueve días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se presente por sí ó por apoderado á esta contaduría general á contestar los cargos que tiene pendiente.—Buenos Aires, mayo 4 de 1894.—*El secretario.*

Por disposición del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la Republica Argentina doctor don Angel Garay, se cita á las personas que mas abajo se mencionan para que dentro del término de treinta días comparezcan á tomar la intervención que les corresponde en la testamentaría de doña Juana Josefa Garcia de Zúñiga, que tramita por la secretaría á cargo del autorizante, doña Josefa G Lascano ó sus sucesores, doña Concepción Garcia de Zúñiga. don Juan Francisco García de de Zuñiga, don Santiago Lawry, doña Martina Elía ó sus sucesores, don Bernardo Duffi, doña María y doña Rosario Rodriguez y Lahitte, doña Amelía Lahitte ó los hijos de Eduardo Angel Lahitte, don Carlos García de Zúñiga, doña Sara Lawry pe Greagf y doña Teresa Lowry de Matheu; bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término recordado, se les nombrará defensor de oficio, para que los represente e juicio, - Buenos Aires, abril 26 de 1894. 101 m2 v5j

BOLETIN OFICIAL

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papel fino*
Por mes..................	2	2.50
» trimestre..........	5.50	7
» semestre..........	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre..........	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre..........	3 oro	3.50 oro
Número suelto.........	10 centavos	0.15
Id. atrasado del mes..	20 »	30
Id id de otros meses..	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.

Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el índice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

REMATES

Francisco Constenla

JUDICIAL

Por orden del señor juez doctor don Angel S. Pizarro.

El día 28 de mayo á las 2 de la tarde y por ejecución de don Pedro Rotolo contra Francisco Petruze.

De todas las existencias del lavadero situado en la calle de Almirante Brown 35?, consistentes en un motor á sangre, un galpón de madera y zinc, 70 metros ca[illegible]o hierro, 3 tachos idem, 2 tambores de madera, 2 tinas grandes, 1 carro de 2 ruedas, 2 grandes bateas, 100 chapas de zinc, 200 kilos jabón amarillo, máquina se[illegible]adora á hilo etc.

SOCIEDADES

La Estrella y América

Compañías Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañías aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los ríos y de ultramar ocúrrase á la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

GUIA DE VAPORES

The Pacific Steam Navigation Co:

DE MONTEVIDEO

Iberia, el 16 de mayo, capitán Massey, directamente para Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Orellana el 30 de mayo, capitán H. W. Hayes, para Río Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos, Plymout y Liverpool.

Liguria, el 18 de mayo, capitan Hamilton, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Potosi—El 6 de junio capitán Waddilove para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Si l[illegible] vapores tuviesen que detenerse por ma[illegible] tiem[illegible], etc., la compañía abonará á lós pasageros l[illegible]s gastos ordinarios de hotel, durante la dem[illegible]a.

Po[illegible] más informes á los agentes:

WILSON, SONS and C°. Limited

[illegible] *Aires;* RECONQUISTA 365

[illegible]*ntevideo:* SOLIS 55

Mensagerias Maritimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente general P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169—Montevideo, Piedras 14.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)........	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio..	7	

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente........	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días..........	3	»
» » » » 60 días..........	4	»
» » » » 90 días.......... en adelante..........	5	»
Idem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días..........	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días..........	2	1/2
Idem á 90 días y en adelante..........	3	»
Depósitos á premio..........	3	»
ORO		
Depósitos á plazo fijo de 90 días..........	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 107.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308
» Dr. Vicente García, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustín Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte.
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000		
Capital realizado..........	libras	500.000
Fondo de reserva..........	»	320.000
	libras	820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..........	»	500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M/n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista..........	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps..........	2 %	%
Id id id 30 días id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id a plazo fijo de 3 meses.....	4 »	4
Por depósito á mayor plazo.....	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolás Lane E. C.
Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto..........	Libras	450.000
Idem pagado..........	»	250.000
Fondo de reserva..........	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sell.*
Por dep. en c/cte. y á la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso...	3 »	1 o/o anual
Id. Id. con 60 dias fijo..........	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo..........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas
Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista..........	1 %
Id. con 30 días de aviso..........	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo..........	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo..........	5 »
Id. por 12 meses, plazo fijo..........	convencional
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso..........	2 %
Id. con 30 días..........	2 »
Id. con 90 días plazo fijo..........	4 »
Depósitos á 6 meses..........	5 »
» á 12 »	convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m/n	9 %
Idem, Idem..........	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M/N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» á 30 días fijos......	3 »	3 %
» á 60 »	4 »	4 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo......	convencional.	
COBRA:	M/N	ORO
En cuenta corriente..........	10 o/o	10 o/o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente....	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias,.	3 »	—
» » á » » » 60 » ..	4 »	3 »
» » á » » » 90 » ..	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros..........	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 días, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.